

**LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

**Sesión 17ª, en miércoles 7 de enero de 1959**

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA  
SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

**I N D I C E**

*Versión taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I.—ASISTENCIA</b> .....	509
<b>II.—APERTURA DE LA SESION</b> .....	509
<b>III.—TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	509
<b>IV.—LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	509

**V.—ORDEN DEL DIA:**

Proyecto que modifica los Códigos Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal. (Se aprueba) .....	510
---	-----

	Pág.
Proyecto que destina recursos para la celebración del primer centenario de Puerto Varas. (Se aprueba) .....	513
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José de la Mariquina para contratar un empréstito. Modificación de la ley 11.567. (Se aprueba) .....	514
Proyecto que modifica la ley N <sup>o</sup> 6.417, sobre autorización a la Junta de Servicios Judiciales para vender determinados bienes. (Se aprueba) .....	516
<b>VI.—INCIDENTES:</b>	
Publicación de discurso. (Se acuerda) .....	516
Habilitación del balseadero del río Ibáñez, en Coihaique. (Oficio) .....	516
Suspensión de sesiones. (Se acuerda) .....	517
Junta de Adelanto de Arica. Demora en publicación del reglamento respectivo. Oficio. (Observaciones del señor Izquierdo) .....	517
Congreso por el Desarme y la Cooperación Intelectual celebrado en Estocolmo. (Observaciones del señor Izquierdo) .....	518
Homenaje a la memoria del sabio francés Federico Joliot-Curie. (Observaciones del señor Martones) .....	534
<i>Anexos</i>	
<b>ACTA APROBADA:</b>	
Sesión 15 <sup>a</sup> , en 30 de diciembre de 1958 .....	538
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Oficio del Subsecretario de Minería con el que éste contesta a observaciones del señor Torres sobre necesidad de mantener abierta la agencia de la Caja de Crédito Minero en Freirina .....	542
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica los Códigos Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal .....	543
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley 6.417, sobre autorización a la Junta de Servicios Judiciales para vender determinados bienes .....	547

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Belloño, Blas	—Martones, Humberto
—Cerde, Alfredo	—Mora, Marcial
—Coloma, Juan Antonio	—Palacios, Galvarino
—Correa, Ulises	—Poklepovic, Pedro
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—González M., Exequiel	—Videla, Hernán
—Izquierdo, Guillermo	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

### II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 15ª, en 30 de diciembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 16ª, en 6 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anejos).

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República: con los dos primeros solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en la República Argentina y en la República de Bolivia a los señores Sergio Gutiérrez Olivos y Manuel Trucco Gaete, respectivamente.

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el tercero incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley 12.129, sobre empréstitos a la Municipalidad de Curanilahue.

2) El que libera del pago de contribuciones al Hogar Israelita de Ancianos.

3) El que exime del pago de impuestos a la compraventa a un inmueble del Rotary Club de Coquimbo.

4) El que autoriza a la Municipalidad de Bulnes para transferir el dominio de un predio al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

5) El que destina fondos para pavimentar los caminos del pueblo de Bulnes.

6) El que autoriza a la Municipalidad de Yungay para invertir el excedente del impuesto establecido en la ley 11.561 en obras de instalación de alumbrado público en dicha comuna.

7) El que crea la Universidad del Norte.

8) El que autoriza la emisión de sellos conmemorativos del centenario de la Casa de la Providencia de Valparaíso.

9) El que modifica la ley 12.134 que concedió determinados derechos a los oficiales y suboficiales que pasaron a prestar servicios en la Administración Pública con posterioridad a su retiro de las Fuerzas Armadas.

10) El que modifica la ley 11.897 que fijó la planta del personal del Registro Civil e Identificación.

11) El que autoriza a la Municipalidad de Freire para contratar empréstitos.

12) El que libera de derechos de inter-nación a dos camiones destinados a la Municipalidad de Puerto Montt.

13) El que concede indemnización ex-traordinaria a los obreros cesantes con motivo del cierre de los Talleres de la Casa Nacional del Niño.

14) El que concede un empréstito a la Municipalidad de Viña del Mar.

15) El que concede ayuda a los damni-ficados del terremoto de Puente Alto.

16) El que autoriza la venta de terre-nos fiscales en Chiloé Continental, Aisén y Magallanes.

—*Se manda archivar.*

#### Oficio

Uno del señor Subsecretario de Mine-ría con el que contesta observaciones del Honorable Senador señor Isauro Torres sobre cierre de la agencia de la Caja de Crédito y Fomento Minero en Freirina. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Le-gislación, Justicia y Reglamento recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica los Códigos Orgá-nico de Tribunales, de Procedimiento Ci-vil y de Procedimiento Penal. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) El que autoriza a la Junta de Ser-vicios Judiciales para enajenar en públi-ca subasta diversas especies. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

#### Presentación

Una de doña Blanca Torres viuda de Renard con la que solicita copia autori-zada de documentos.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### V.—ORDEN DEL DIA

##### MODIFICACION DE LOS CODIGOS ORGANICO DE TRIBUNALES, DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL

El señor SECRETARIO.— Correspon-de, en primer lugar, tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el pro-yecto, iniciado en mensaje del Ejecutivo, modificadorio de los Códigos Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14<sup>a</sup>, en 23 de diciembre de 1958, documento N° 1, página 382.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 543.*

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-sidente).— En discusión general el pro-yecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PALACIOS.— El proyecto en debate, originado en un Mensaje del Eje-cutivo, había sido ya materia de preocu-pación del Senado con motivo de una ini-ciativa del Gobierno del señor Ibáñez, re-tirada por el actual y reemplazada por la que ahora conocemos.

La iniciativa de ley tiende, principal-mente, a resolver un difícil problema creado, desde hace algún tiempo, en la administración de justicia y agravado en los actuales momentos. Se observa en los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía un recargo increíble de trabajo, una acumu-lación de causas que hace prácticamente imposible que los jueces puedan fallarlas,

pues deben dedicar todo su tiempo a dictar resoluciones o providencias de mera tramitación. Tales resoluciones o providencias mantienen ocupados a los jueces en forma permanente, por cuanto deben ser firmadas por ellos y este solo trabajo abarca una audiencia completa.

De esa manera, se han ido produciendo atrasos en los fallos, con serios perjuicios para los litigantes y graves trastornos en el desenvolvimiento de los **negocios y de muchas actividades civiles.**

El fenómeno se debe a que **las reglas** que determinan la competencia de los tribunales de justicia en primera instancia atribuyen unas causas a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía y otras a los de Mayor Cuantía, con relación al monto de lo disputado y a que dicho monto no guarda proporción con las variaciones o alteraciones que ha ido sufriendo el valor de las cosas con motivo del proceso inflacionario.

Con indicar cuál es el límite que separa la competencia de los tribunales de Menor y de Mayor Cuantía, el Honorable Senado podrá formarse una idea muy clara de la situación, sin necesidad de entrar en mayores detalles.

Los Juzgados de Letras de Menor Cuantía conocen causas de hasta cincuenta mil pesos. Las de un monto superior corresponden a los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía. En la actualidad, son muy pocas las obligaciones o los negocios y asuntos cuya cuantía pueda ser considerada inferior a cincuenta mil pesos. Por eso, el Gobierno, después de hacer un estudio estadístico de los últimos meses, ha llegado a la conclusión de que **prácticamente un noventa por ciento de las causas corresponden a los Juzgados de Mayor Cuantía**, los cuales se ven atorados de trabajo. Es decir, sólo un diez por ciento corresponde a los tribunales de letras de Menor Cuantía, y éstos, actualmente, llevan una existencia muy aliviada, no por culpa de los jueces o de que su personal no quiera trabajar más, sino, sencillamen-

te, porque no tienen ingresos de causas. Si el fenómeno se limitara a la desproporción del trabajo, de por sí sería determinante para promover una iniciativa destinada a remediarlo. Pero si tenemos en cuenta que, aparte significar una injusta distribución del trabajo de los tribunales y una dificultad para su desempeño interno, ello repercute en el desarrollo de la vida civil y crea inconvenientes para los negocios, para el fallo de los pleitos y para la resolución de las situaciones que dependen de la decisión de esos tribunales, y, además, que tales dificultades tienen insospechadas consecuencias, es natural y lógico que tanto el Gobierno como el Congreso se ocupen en resolver el asunto a la mayor brevedad. De ahí que el proyecto, sin entrar —como bien lo hace presente el Ejecutivo— a proponer otras enmiendas, también de cierta urgencia y de mucho mayor entidad y trascendencia, que es necesario introducir en nuestras leyes procesales; sin entrar —repito— al análisis de todas esas otras reformas legales que es igualmente indispensable plantear a corto plazo, ha abordado, por ahora, el problema grave e inmediato de la modificación de las leyes que determinan la competencia de los **Tribunales de Letras de Menor y de Mayor Cuantía**, con el fin de lograr una más equitativa distribución del trabajo y una más expedita administración de justicia. Con tal finalidad, el proyecto del Ejecutivo —y así lo aprobó por unanimidad la Comisión— eleva la competencia de los Juzgados de Menor Cuantía hasta trescientos mil pesos, cifra a partir de la cual comienza la competencia de los Juzgados de Mayor Cuantía. Esta regla puede tener algunas variaciones en la cuantía cuando se refiere a los juzgados inferiores, como los de subdelegación, en aquellos lugares donde no hay Juzgados de Menor Cuantía. Pero lo medular, lo importante, el hecho de mayor alcance y trascendencia es la innovación mencionada, referente a la competencia de los Juzgados de Menor Cuantía, que se eleva a trescientos mil pesos.

Puesta en práctica esta norma, permitirá, en breve plazo, descongestionar la labor de los Juzgados de Mayor Cuantía, los cuales desarrollarán normalmente su trabajo y podrán, por consiguiente, fallar con oportunidad las causas. Al mismo tiempo, se procurará trabajo a los Juzgados de Menor Cuantía, los cuales, en la actualidad, prácticamente no lo tienen.

Aparte esas medidas, el Ejecutivo ha creído conveniente —y, a juicio de la Comisión, su iniciativa es aceptable— atribuir competencia en materia de juicios de alimentos a los Juzgados de Menor Cuantía, principalmente en los centros mineros. En adelante, todos los juzgados de esa naturaleza que funcionan en ciudades que no son cabecera de departamento tendrán, de acuerdo con las disposiciones incorporadas por el proyecto, competencia para conocer de los juicios de alimentos hasta veinticinco mil pesos. La razón de tal disposición es obvia y tiene por finalidad beneficiar a personas de escasos recursos. En esos lugares, se litiga por alimentos. Se trata, por regla general, de familias no bien constituidas, y quienes los reclaman y entablan la demanda correspondiente deben, a menudo, recorrer grandes distancias, lo cual les ocasiona cuantiosos gastos y muchas molestias, para plantear sus peticiones ante el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de la cabecera del departamento. Con frecuencia, el procedimiento significa, prácticamente, una denegación de justicia; tal es, a veces, la distancia entre el lugar de residencia del demandante y la sede del Juzgado de Letras de Mayor Cuantía. Así, muchas personas quedan imposibilitadas para hacer efectivo este derecho conferido por la ley y de subvenir al sustento de su familia. Por eso, se da competencia a los Jueces de Letras de Menor Cuantía de las localidades que no son cabecera de departamento, para conocer de las demandas por alimentos. Se espera, con ello —y así ocurrirá efectivamente—, resolver un grave problema social.

También se modifica, en parte, la competencia de los juzgados en materia de juicios de arrendamiento, con el mismo criterio seguido para aumentar la de los Juzgados de Mayor Cuantía en los asuntos civiles. En general, la competencia en dichos juicios siempre fue, con relación a la cuantía, más restringida que la de otros asuntos. Ahora se eleva en una proporción similar, a fin de hacer concordante la tramitación de ellos con el mismo criterio que se tuvo para aumentar la cuantía de los otros asuntos. Además, se ha quitado a los jueces inferiores, o sea, a los del último grado de la jerarquía judicial, a los Jueces de Distrito, la facultad de conocer los juicios de arrendamiento, por ser la mayoría asuntos complejos y plantear problemas jurídicos y legales de alguna importancia. Aun cuando esos jueces los fallaran sólo en primera instancia, y sus fallos quedaran sujetos al conocimiento, por la vía de la apelación, de los Jueces de Subdelegación, se ha tenido presente que tampoco éstos tienen el carácter de letrados y que, tanto en primera como en segunda instancia, tales juicios requieren conocimientos legales. No resultó conveniente, por eso, dejarlos entregados a la resolución de quienes, por carecer de esos conocimientos, están expuestos a incurrir en un margen mucho mayor de errores que el posible en el caso de magistrados letrados. De ahí que se prive de competencia a los Jueces de Distrito para conocer de los juicios sobre arrendamiento y se mantenga aumentada la competencia de los Jueces de Subdelegación; pero con el recurso de apelación ante los Jueces de Letras de los departamentos.

Estas son, en síntesis, las medidas más importantes que el proyecto trata con miras a resolver el problema que actualmente afrontan los tribunales de justicia con motivo de la inadecuada y desproporcionada distribución de las causas que ha traído como consecuencia el proceso inflacionario. Las demás disposiciones del proyecto son de detalle, no tienen mayor tras-

endencia: ponen a tono otros preceptos legales modificados por esta idea central, reparan una injusticia en el caso de los Juzgados de Menor Cuantía de Santiago y ponen de acuerdo con la realidad económica del País las multas que, como sanciones a los litigantes y como consignaciones, hay que integrar en arcas fiscales para interponer determinados recursos. Tales multas han sido aumentadas en la misma proporción.

Resumiendo, en mi calidad de presidente de la Comisión, quiero rogar a mis Honorables colegas que aprueben el proyecto en la forma como viene presentado, pues él es de carácter eminentemente técnico, no significa otra cosa que las ideas que he expuesto y cualquiera enmienda, por pequeña que fuese, en las cantidades fijadas o en los mecanismos establecidos para determinar la cuantía, obligaría a una minuciosa revisión de todo el proyecto. De no hacerse tal revisión en forma minuciosa, podrían originarse trastornos serios en la interpretación posterior de la ley y en su aplicación.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### RECURSOS PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER CENTENARIO DE PUERTO VARAS

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde ocuparse en el estudio del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que destina recursos para la celebración del primer centenario de la ciudad de Puerto Varas. En la sesión de ayer se acordó tratar este proyecto en la de hoy, con informe de Comisión o sin él. No ha sido informado. Viene aprobado por la Cámara de Diputados, y tuvo origen en una moción presentada en dicha corporación.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 282ª, página 1.595.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.—Ruego al Senado que apruebe el proyecto en la forma como viene presentado. Es bastante sencillo; fue muy debatido en la Cámara de Diputados, especialmente en lo referente a la distribución de los fondos, y hay conveniencia en que sea una realidad a corto plazo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La misma petición formuló el Honorable Senador por Valdivia, señor Acharán Arce, quien tuvo que ausentarse de la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ayer el Honorable señor Acharán Arce y el que habla pedimos que el proyecto fuera incluido en la tabla de esta sesión. Como, al parecer, hay ambiente para aprobarlo, creo innecesario dar más razones para demostrar su justicia y conveniencia. Se trata de ayudar a la celebración del primer centenario de Puerto Varas.

El señor RODRIGUEZ.—Desde luego, estoy de acuerdo con el proyecto, pero quiero solamente hacer una salvedad.

En la letra g), se habla de un aporte del 3,33% al Hospital San José, de Puerto Varas. Entiendo que ese hospital es una institución privada; si no me equivoco, no depende del Servicio Nacional de Salud; pero ha recibido abundante ayuda estatal. Sin embargo, su atención a los indigentes es muy escasa, y el mecanismo del Seguro Social tampoco funciona bien.

Deseo dejar constancia de tales deficiencias, a fin de que, ante este nuevo aporte extraordinario, lo que he observado actúe como una recomendación para quienes dirigen ese hospital, en orden a que presten mejor atención a los habitantes modestos de la comuna. Asimismo, para dejar constancia, en la historia de la ley, del abandono social en que se halla un importante sector de la comuna de Puerto Varas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, he oído las observaciones del Honorable colega relacionadas

con el funcionamiento del Hospital San José, de Puerto Varas; pero, como se trata de un recargo en los impuestos que pagarán todos los habitantes de esa comuna, a fin, también, de que todos ellos se beneficien con el proyecto, sin diferencias de ideologías políticas, ruego al Honorable colega no formular reparos.

El señor PALACIOS.—No hay reparos.

El señor RODRIGUEZ.—Sólo he dejado constancia de mi opinión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Rodríguez no se ha opuesto al despacho del proyecto.

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA. MODIFICACION DE LA LEY 11.567**

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley 11.567, que autorizó a la Municipalidad de San José de la Mariquina para contratar un empréstito. Del mismo modo que el proyecto anterior, en la sesión de ayer se acordó tratarlo en esta oportunidad.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 11 de noviembre de 1958, documento 1, página 121.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto, pero no lo estoy con la redacción de su artículo 1º. A mi entender, cuando se pide autorización al Congreso Nacional para contratar empréstitos, éste debe fijar las condiciones que resguarden el interés de la Municipalidad de que se trate. En cambio, en el artículo 1º, se establece: "a un interés no inferior al 10% anual". O sea, únicamente se protege al acreedor, pues la Municipalidad quedaría facultada para contratar empréstitos con un interés usurario, del 60% ó 70%, pues nosotros no fijamos límite máximo. Esta redacción, como precedente, es perjudicial.

Yo la reemplazaría diciendo "a un interés no superior al bancario corriente", que es lo establecido en otros proyectos de ley semejantes.

El señor BELLOLIO.—Es el 12 por ciento.

El señor LETELIER.—El que sea; basta decir "el interés bancario corriente".

La redacción que aquí figura no sólo es errónea, sino también perjudicial como precedente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tiene toda la razón el Honorable señor Letelier, puesto que, en este aspecto, el artículo está mal redactado.

Si se mira al fondo del proyecto, debe observarse que simplemente prorroga los efectos de la ley N° 11.567, para aumentar las disponibilidades con que pueda contar la Municipalidad y para que la contribución que hoy se está cobrando pueda regir también durante el ejercicio del nuevo préstamo que solicitará la Corporación.

El señor CURTI.—Refiriéndome al interés, deseo consultar qué dice la ley anterior, N° 11.567, respecto de esta materia.

Según entiendo, la tasa de interés ha encarecido apreciablemente en los últimos tiempos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En esto no hay puja. El Banco del Estado, que es la institución que habitualmente atiende a las municipalidades, tiene una fórmula con un interés moderado y con otras facilidades. Es una norma ya establecida por el Banco. No puedo precisar cifras, pero me parece que es de un 10 por ciento.

El señor BELLOLIO.—Es el 12 por ciento para las municipalidades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Rodríguez es Consejero del Banco y puede decirnos la cifra.

El señor RODRIGUEZ.—Es como ha dicho Su Señoría: para las municipalidades, el 10 por ciento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Y es la razón por la cual aquí se habla del 10 por ciento.

Estoy de acuerdo en que la redacción debe ser mejorada, pero la enmienda haría volver el proyecto a la Cámara y se retrasaría su despacho.

El señor LETELIER.—Entonces, podría dejarse, en la historia fidedigna de la ley, la constancia de haber sido la intención del legislador no proteger al acreedor, sino las conveniencias generales representadas por la Municipalidad; que la intención del legislador es que el tipo de interés del empréstito no sea superior al bancario.

El señor CERDA.—Ni inferior al 10%.

El señor MORA.—Pero llama la atención que en el proyecto que acabamos de aprobar, por el cual se autoriza un empréstito similar a la Municipalidad de Puerto Varas, existe la misma disposición, la cual, por lo demás, es la acostumbrada para estos casos.

El señor LETELIER.—No alcancé a llegar a tiempo, pues habría formulado la misma observación.

El señor MORA.—O sea, el precedente se acaba de sentar.

El señor LETELIER.—Como dije, por desgracia, no alcancé a llegar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La cifra indicada por el Honorable señor Rodríguez es la que se aplica para estos empréstitos.

El señor LETELIER.—Deseo se deje constancia, para la historia de la ley, de que la intención del Senado es que el interés no sea superior al bancario corriente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero si eso se establece, vamos a perjudicar el despacho del proyecto.

El señor LETELIER.—Por eso, propongo consignarlo sólo en la historia fidedigna de la ley.

El señor CURTI.—Y que esta recomendación sea tomada en cuenta para la futura redacción de proyectos similares.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, ésta es una de las tantas leyes por las cuales autorizamos a las municipalidades para contratar empréstitos; en consecuencia y a pesar de que concuerdo con el fondo de la observación del Honorable señor Letelier, le rogaría que no insistiera en ese punto para evitar que deba volver el proyecto a la Cámara.

El señor LETELIER.—Repito que no insisto, pero pido se deje constancia de ello en la historia fidedigna de la ley, para que, en lo futuro, alguna otra municipalidad, a causa de una redacción defectuosa, no se vea obligada a aceptar cualquier tipo de interés.

El señor LAVANDERO.—Estoy de acuerdo en que ello quede establecido en la historia de la ley, para que, en lo sucesivo, no se repita esta redacción deficiente.

El señor CERDA.—En eso estamos todos de acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Solamente quería expresar que, para mejor conocimiento del Senado, el señor Secretario podría leer el plan de obras consignado en la ley N° 11.567.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se le dará lectura, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso es fácil; el señor Secretario puede leerlo.

El señor SECRETARIO.—"Artículo 3º.—El producto del o los empréstitos será invertido exclusivamente en la ejecución de las siguientes obras:

a) Construcción de un edificio para oficinas y Teatros en San José.

b) Construcción de una red telefónica de San José a Estación Mariquina.

c) Reparaciones en el Matadero de San José.

d) Acondicionamiento del Estadio Municipal de San José.

e) Construcción de un mercado en San José.

f) Adquisición de terrenos y construcción de un mercado en Máfil.

g) Expropiaciones y acondicionamiento de la plaza de Máfil.

h) Acondicionamiento del cementerio de Mulpún.

i) Acondicionamiento de la plaza de Pelchuquín.

j) Aporte municipal para la construcción de un cuartel de Carabineros en Pelchuquín.

k) Arreglo en el estadio municipal de Máfil.

l) Aporte municipal al Cuerpo de Bomberos de Mariquina".

El señor RODRIGUEZ.—Creo que fue útil recordar el plan de obras de la Municipalidad, pues justifica plenamente, como decían mis Honorables colegas señores González Madariaga y Lavandero, la verdadera prórroga que se concede, así como la autorización para contratar nuevos empréstitos destinados a la realización de obras vitales en la comuna de San José de la Mariquina. Por lo tanto, me sumo a quienes desean no se introduzcan modificaciones, en obsequio al pronto despacho del proyecto en debate.

El señor ALESSANDRI, (don Fernando).—Y lo mismo pide el Honorable señor Acharán Arce, por mi intermedio.

—Se aprueba el proyecto.

#### AUTORIZACION A LA JUNTA DE SERVICIOS JUDICIALES PARA VENDER DETERMINADOS BIENES (MODIFICACION DE LA LEY N° 6417)

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Junta de Servicios Judiciales para vender en pública subasta determinadas especies.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 16 de diciembre de 1958, documento N° 1, página 355.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, pág. 547.

—Se aprueba el proyecto.

#### SEGUNDA HORA

#### VI INCIDENTES

##### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor MARTONES.—Señor Presidente:

El Honorable señor Izquierdo va a pronunciar un discurso para referirse a una materia de mucho interés y algunos Senadores deseamos formular indicación para publicarlo "in extenso" después de conocido. Ante el temor de que no haya quórum en la Sala para adoptar el acuerdo respectivo oportunamente, me permito rogar al señor Presidente se sirva tomar conocimiento de dicha indicación desde luego.

—Se aprueba la indicación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de otra indicación.

##### SERVICIO DE Balsa en Río Ibáñez, de Coihaique. Oficio

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se den instrucciones por la vía correspondiente para habilitar en mejor forma el balseadero del río Ibáñez, en la región de Coihaique, con la balsa de propiedad fiscal que allí existe, pues, por el mal estado en que se encuentra, constituye peligro para la vida de los pobladores y, por tal causa, amenaza dejar aislados a los de una y otra zona en el próximo invierno.

—Se accede a lo solicitado.

## SUPRESION DE SESIONES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por acuerdo unánime de los Comités, se suspenden indefinidamente las sesiones, en virtud de no haber ningún asunto en tabla, y se faculta a la Mesa para tramitar los proyectos que puedan llegar a las Comisiones respectivas y para citar a sesiones cuando haya algún asunto de importancia.

El señor IZQUIERDO.—¿Todavía no llega el proyecto que reajusta las remuneraciones?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No.

El señor MARTONES.—En todo caso, tiene que llegar a la Cámara de Diputados.

El señor MORA.—¿No hay Mensajes sobre nombramiento de diplomáticos pendientes?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador.

El señor POKLEPOVIC.—¿Y sobre ascensos militares?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador. Por eso, la Mesa ha sido facultada para citar al Senado en el momento oportuno, cuando haya el material necesario.

El señor POKLEPOVIC.—Me permito hacer presente que, desde hace bastante tiempo, la Comisión de Defensa Nacional tiene algunos ascensos militares pendientes de su consideración.

Por tal motivo, rogaría a la Mesa se sirviera tomar contacto con el Presidente de la Comisión respectiva, con el objeto de que, a la brevedad posible, informara sobre esos ascensos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo manifestar que el Presidente del Senado ha conversado con el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional sobre la materia y que ella ha sido citada a dos sesiones para el martes próximo a fin de ocuparse en el despacho de dichos Mensajes

El señor POKLEPOVIC.—Muchas gracias.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

**JUNTA DE ADELANTO DE ARICA. DEMORA EN PROMULGACION DEL REGLAMENTO RESPECTIVO. OFICIO**

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

Antes de entrar al fondo de las observaciones que han motivado mi inscripción en al hora de Incidentes de esta sesión, quiero referirme a un telegrama que hemos recibido los Senadores representantes de las provincias del Norte Grande de parte de la Cámara de Comercio de Arica.

En dicha comunicación, nos piden que solicitemos al señor Ministro de Hacienda que despache a la brevedad posible el decreto reglamentario de la ley que creó la Junta de Adelanto de Arica, la cual está resultando ineficaz en la práctica, debido a que el reglamento respectivo todavía no es cursado. Según informaciones que se nos han proporcionado, éste ha ido tres veces a la Contraloría y actualmente se halla en el Ministerio de Hacienda.

Es lamentable la demora habida al respecto, porque el puerto de Arica está sufriendo perturbaciones graves y soportando un estado de decadencia muy peligroso, dada la situación por que atraviesa el Norte Grande.

Siento mucho que el laborioso edificio que hemos levantado con el concurso de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en favor de las provincias del Norte, en especial las de Tarapacá y Antofagasta, esté paralizado por falta de unas cuantas medidas o simplemente por omisión en la gestión de algunas autoridades. Yo no quiero adelantar opiniones sobre el particular, pues, seguramente, los Senadores del Norte deberemos referirnos en detalle y con extensión a la misma materia, a causa de

las postergaciones que experimenta la aplicación de los estatutos o disposiciones legales sobre zona franca industrial de Iquique; sobre Junta de Adelanto de Arica y zona franca en el mismo puerto, y sobre franquicias para la internación de alimentos por la frontera en el Norte. Se trata de leyes indispensables, cuya aplicación, por ende, es también inaplazable para la vida de esas provincias.

Repito: no ahondaré ahora en mayores observaciones acerca de la materia y lo haré probablemente después con más latitud.

Solicito que, en nombre de mi Honorable colega señor Mora y en el mío, se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, para que recabe de la Contraloría el pronto despacho del decreto reglamentario de las leyes antes mencionadas, con el fin de que sean puestas en práctica de una vez por todas.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### CONGRESO POR EL DESARME Y LA COOPERACION INTERNACIONAL CELEBRADO EN ESTOCOLMO

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

Durante los días 16 a 22 de julio del año pasado, se celebró en Estocolmo el Congreso por el Desarme y la Cooperación Internacional, al que me correspondió asistir en calidad de invitado por el Consejo Mundial de la Paz. En este mismo recinto, en el mes de junio último, me referí a la conferencia internacional del Consejo Mundial de la Paz realizada en Colombo, Ceilán, y expresé, en largas observaciones, las consecuencias que tendrá para la humanidad la continuación de las experiencias con armas nucleares y la necesidad de proscribirlas, para salvar al género humano y preservar la coexistencia pacífica de las naciones.

Quiero, en esta ocasión, referirme especialmente al Congreso por el Desarme y la Cooperación Internacional, celebrado en

Estocolmo, y comentar algunos de sus acuerdos y conclusiones.

Para pacificar el mundo no fueron suficientes las dolorosas experiencias de millones y millones de hombres en la pasada guerra mundial. El fantasma de Hiroshima y Nagasaki no ha conmovido, al parecer, los espíritus de los gobernantes de las grandes naciones. Las terminantes declaraciones de las mayores celebridades científicas, acerca del peligro de las explosiones atómicas y termonucleares —a las cuales me he referido en mi intervención anterior—, no han servido para poner fin a la loca carrera por la posesión de tales armas de exterminio de la especie humana.

¿Qué conflicto, qué desacuerdos económicos o políticos pueden nublar las mentes de quienes dirigen las grandes naciones, para proseguir en una actitud tan insensata y peligrosa para toda la humanidad?

Al análisis de éstos y muchos otros temas, dedicó su atención preferente el Congreso por el Desarme y la Cooperación Internacional.

Cuando se inauguró éste, 1.264 delegados se hallaban presentes, y en el transcurso de sus sesiones aumentaron a casi 2.000, en representación de 78 países, hecho que es un testimonio del carácter universal del Congreso.

Había allí dirigentes del partido del Congreso de la India, del socialismo italiano, de los partidos social-demócratas de los países escandinavos, de los partidos radicales y liberales de Latinoamérica, de los radicales intransigentes de Argentina, del Comité contra la bomba atómica y de hidrógeno del Japón, de instituciones de Australia y representaciones de los partidos comunistas de varios países. Figuraban, también, personeros oficiales y observadores de las más importantes organizaciones sindicales de Africa, Australia, América del Sur, Europa y Asia. Participaron, igualmente, sacerdotes católicos, pastores de las diferentes iglesias protes-

tantes, monjes budistas, jefes religiosos musulmanes, hombres de ciencia, educadores, músicos, escritores, actores y cineastas, nutrida representación del mundo cultural y del trabajo. Diversos movimientos femeninos y juveniles habían enviado también delegados. Asimismo, numerosas organizaciones nacionales e internacionales tan importantes como el Consejo Japonés contra la Bomba A y H, el Comité de Solidaridad Afro Asiático, la Campaña por el Desarme Nuclear de la Gran Bretaña, el Grupo Pacifista Independiente de Noruega, el Servicio Civil Internacional, la Unión Internacional de Sindicatos Agrícolas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de los Movimientos de la Escuela Moderna, la Unión Internacional de Sindicatos Mineros, la Unión Internacional de Mujeres y Comités Nacionales de la Paz de más de setenta países mandaron delegaciones que integraban destacadas personalidades.

A tan variada y numerosa asistencia, correspondió una gama muy diversa de opiniones en toda materia, si bien concluían por encontrar el cauce común y unir sus voluntades en espontánea y fervorosa expresión pacífica para señalar el peligro de la guerra.

Coincidió el acontecimiento del Congreso con la invasión del Líbano y Jordania por parte de las tropas de Estados Unidos y Gran Bretaña. Ello motivó honda preocupación en los delegados, quienes se dieron a la tarea de conjurar de inmediato el inminente peligro de una conflagración mundial. Se tomaron dos resoluciones y se hicieron tres llamados por el Congreso, independientemente de los que formuló cada delegado a sus propios pueblos y a las Naciones Unidas.

Señor Presidente, solicito que se incluya en mi intervención la parte más importante de los documentos del Congreso de Estocolmo relacionados con el llamado de los citados organismos internacionales.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se hará la inserción solicitada.

—*Los documentos que se acuerda insertar son del tenor siguiente:*

*“Resolución presentada por la Presidencia*

El Congreso por el Desarme y la Cooperación Internacional ha tenido noticia de que fuerzas militares de los Estados Unidos de Norteamérica han desembarcado en el Líbano, país independiente y soberano.

Esta agresión es tanto más inadmisible por haberse producido cuando las declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas y un informe redactado por los observadores de las mismas habían mostrado que la crisis política libanesa era un asunto de índole interna que no daba lugar a ninguna intervención extranjera.

El Congreso eleva una protesta solemne contra esta acción que viola los principios mismos de la Carta de las Naciones Unidas.

Con el mismo vigor denuncia los peligros que para la paz y la independencia de los pueblos del Medio Oriente se derivan de la concentración de fuerzas de los Estados Unidos, de Gran Bretaña y de Turquía y de los intentos de la utilización agresiva del Pacto de Bagdad contra un estado independiente, el Irak.

Los actos precedentemente denunciados amenazan no sólo a los pueblos del Medio Oriente, sino al mundo entero, que se encuentra así expuesto al riesgo de una guerra mundial llevada a cabo con armas nucleares.

El Congreso hace un llamamiento a todos los pueblos. Les pide que pongan en acción todos los medios para hacer cesar inmediatamente las agresiones y las in-

tervenciones en curso y para detener un conflicto cuya extensión comprometería los destinos de la Humanidad.

Estocolmo, 16 de julio de 1958".

*"Resolución sobre una conferencia inmediata de Jefes de Gobierno"*

Teniendo en cuenta la extrema gravedad de la situación internacional, el Congreso por el Desarme y la Cooperación Internacional urge la reunión inmediata de una conferencia de Jefes de Estado, con el fin de evitar un conflicto armado y llegar a un acuerdo negociado.

Estocolmo, 20 de julio de 1958".

*"Llamamiento a la ONU"*

Los pueblos del Oriente Medio, atacados y amenazados en su soberanía y seguridad; los de todo el mundo, colocados ante el riesgo de una nueva guerra universal, apelan a la ONU, cuya misión y razón de ser es la preservación de la paz.

El problema del Líbano fue presentado a las Naciones Unidas antes de que los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, desembarcaran sus tropas en el Líbano, Jordania y otros países del Oriente Medio.

El Consejo de Seguridad había enviado observadores, el Secretario General de las Naciones Unidas se había trasladado a los lugares antedichos, sin constatar, como se desprende de su informe, ninguna intervención extranjera en los asuntos internos del Líbano. En esta situación, los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña recurren a la fuerza, minando así la autoridad de las Naciones Unidas. Sin tener en cuenta la voluntad pacífica de los pueblos, tratan de imponer su decisión a los países del Oriente Medio, violando el Derecho Internacional que condena la ingerencia en los asuntos internos de los países, la amenaza de la fuerza y su empleo y la intervención armada.

Puesta así a prueba, la ONU tiene el deber de asegurar el respeto de la Carta.

El Congreso de los pueblos por el Desarme y la Cooperación Internacional, reunida en Estocolmo en estos días dramáticos, se hace intérprete de la emoción suscitada en el mundo por la agresión y la amenaza de una guerra mundial. Solemnemente se dirige a las Naciones Unidas pidiendo el retiro inmediato de las fuerzas de intervención en el Medio Oriente, la convocatoria de la Asamblea General y el retorno a los procedimientos pacíficos previstos por la Carta.

Estocolmo, 20 de julio de 1958".

*Temas del Congreso*

El señor IZQUIERDO.—En el curso de las sesiones plenarias que ocuparon los tres primeros días del Congreso, eminentes personalidades presentaron las tesis generales que servirían de base a los trabajos y deliberaciones de las diferentes comisiones que habrían de constituirse. Se destacaron en tales intervenciones: el Profesor Federico Joliot-Curie, ex Presidente del Consejo Mundial de la Paz, recientemente fallecido, sobre Desarme; el Profesor inglés John D. Bernal, sobre otros aspectos del mismo tema; el economista polaco Oscar Lange, sobre las Consecuencias Económicas del Desarme; la señora Rameshwari Nehru, sobre Cooperación Política; la distinguida profesora chilena señora Olga Poblete, sobre Independencia Nacional; el poeta sueco Arthur Lund-Kuist, sobre la Cooperación Cultural; el Reverendo James G. Endicott, sobre la Cooperación de las Fuerzas Pacíficas; el político francés Pierre Cot, sobre Política Internacional, etc.

Acerca de estos temas, 105 oradores participaron en las sesiones plenarias, con el fin de aportar nuevas opiniones, analizar otros aspectos de los problemas generales, señalar la repercusión de éstos en

los planos nacionales, sugerir soluciones y promover formas de acción, etc.

De tan vasta confrontación de puntos de vista, fueron desprendiéndose los puntos de convergencia sobre los cuales había acuerdo general y que pueden sintetizarse así: suspensión de los ensayos nucleares, como primer paso hacia la abolición total de las armas atómicas y del desarme general controlado; empleo de los recursos liberados por el desarme en beneficio común y para el equilibrado desarrollo de los países menos industrializados; respeto incondicional de la soberanía e independencia de los países grandes y pequeños y liquidación de todas las formas y relaciones políticas que se oponen al libre acceso a la vida independiente de los pueblos aún no liberados; reunión inmediata de los Jefes de Estado; urgente necesidad de que la República Popular China participe con toda su autoridad en el examen y solución de los problemas internacionales más importantes; acción conjunta de todas las fuerzas de la Paz sobre los objetivos en que el acuerdo es posible. Gran parte de estas importantes ideas se encuentra en dos valiosos e interesantes informes: uno, de la Comisión del Desarme, y el otro, de la Comisión Política. El primero de estos documentos lleva el título de "Declaración de la Comisión del Desarme", y el segundo se titula "Recomendaciones de la Comisión de Cooperación Política Sobre los Problemas de la Independencia Nacional".

Solicito del señor Presidente, igualmente, que estos dos documentos se incluyan en el texto de mi intervención.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—Los documentos cuya inserción solicitó el señor Izquierdo son del tenor siguiente:

*"Declaración de la Comisión del Desarme"*

El alcance y el poder destructor de las armas modernas, especialmente de las nucleares, aumentan sin cesar. Los depósitos de dichas armas crecen y son establecidas en numerosos países. Las rampas lanzacohetes, los depósitos de armas nucleares y las demás instalaciones militares también se multiplican, a menudo bajo la forma de bases estratégicas que atentan contra la soberanía de los Estados.

Así se han creado zonas particularmente sensibles, donde pueden originarse incidentes que arrastrarían a los pueblos contra su voluntad, a conflictos armados.

Es absolutamente necesario detener esta carrera hacia la guerra y la destrucción.

La primera medida que se impone es el cese inmediato de las explosiones experimentales de armas atómicas y termonucleares. Esta medida es reclamada por todos los pueblos y ha sido declarada indispensable por los hombres de ciencia más distinguidos. El cumplimiento de esta medida puede ser controlado fácilmente.

No puede admitirse ninguna razón ni pretexto para justificar la prosecución de estos "experimentos", que constituyen uno de los principales factores de la tirantez y de los que sabemos que afectan a la salud de decenas de miles de seres vivos y comprometen el destino de las generaciones futuras.

Para evitar los ataques sorpresivos en las regiones sensibles del mundo, tendría suma importancia la creación de zonas en que fueran prohibidas las armas nucleares y de las que serían eliminadas paulatinamente las tropas y bases militares y los elevados potenciales de armamento. El ejercicio en común del control de esas medidas en estas zonas abriría pers-

pectivas mucho más amplias al desarme.

En el clima de desconfianza que caracteriza actualmente las relaciones entre los Estados, la proscripción de las armas atómicas y la reducción de los armamentos convencionales deben realizarse bajo un control internacional... . . . . .

El desarme no debe ser bloqueado en espera de la solución de las dificultades políticas. Justamente por subsistir o renovarse graves crisis que ponen en peligro la paz mundial, hay que emprender decididamente y sin dilación el camino del desarme.

Las primeras medidas de este desarme, al contribuir al restablecimiento de la confianza internacional, facilitarían a la vez la adopción de nuevas medidas y el arreglo de los litigios políticos esenciales. Por eso es necesario que las negociaciones sobre el desarme se emprendan urgentemente en forma que permita una discusión equitativa y rápida, sea en el curso de una Conferencia al más alto nivel, sea por intermedio de la ONU, sea por una conferencia internacional especial. Debería reunirse una Conferencia Mundial del Desarme, en que estuvieran representados todos los gobiernos, a más tardar en 1959.

La continuación de la carrera armamentista acarrea gastos considerables, que hipertrofian los presupuestos de los Estados, frenan o anulan la elevación del nivel de vida, así como el desarrollo necesario del equipo industrial de muchos países.

En la opinión pública residen las fuerzas capaces de conseguir el desarme. El mayor esfuerzo deben realizarlo los que tienen una responsabilidad; éstos deben animar la acción y explicar las implicaciones morales y las consecuencias económicas de la producción y de la acumulación de armamentos.

La exigencia de paz por parte de la opinión pública no tiene precedente en la

historia. Puede hacerse tan determinante que el proceso del desarme, una vez iniciado, sea irreversible. La Humanidad conocería, entonces, sin riesgos ni temores, los frutos ilimitados de la ciencia y de la técnica.

Estocolmo, 22 de julio de 1958".

*"Recomendaciones de la Comisión de Cooperación Política sobre los Problemas de la Independencia Nacional"*

El reconocimiento del derecho a la independencia y a la soberanía de las naciones, la eliminación de toda forma de presión sobre la vida de los pueblos o de intervención en sus cuestiones internas, son parte de los principios fundamentales sobre los cuales debe reposar la cooperación internacional.

En aplicación de estos principios, la Comisión formula las recomendaciones siguientes:

1.—La guerra de Argelia dura desde hace cuatro años; al prolongarse, amenaza la paz en Africa del Norte y en el mundo. Es necesario, pues, poner fin sin demora a esa guerra cada vez más destructora para los combatientes y, más aún, para la poblaciones civiles.

Los pueblos de todos los países deben recordar a sus gobiernos que su responsabilidad se halla comprometida por las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, que preconizan la negociación con vistas a una solución pacífica, democrática y justa de la cuestión argelina, conforme a los principios y fines de la Carta.

Sólo negociaciones fundadas en el reconocimiento del derecho de Argelia a la independencia y en la consideración de los intereses legítimos de Francia, permitirán el cese de las hostilidades y la instauración de nuevas relaciones, libremente consentidas y sobre un pie de igualdad, entre Francia y Argelia.

En todos los países, los pueblos deben

manifestar su solidaridad para con el pueblo argelino.

2.—La situación de Chipre se ha agravado mucho desde hace un año. Contrariamente a la voluntad del pueblo chipriota, el suelo de su país es utilizado como base para intervenciones militares dirigidas contra la lucha de los pueblos del Próximo y Medio Oriente en favor de la paz y la libertad

Para poner fin a la efusión de sangre, el pueblo chipriota debe poder decidir, a plazo breve y por sí mismo, de su porvenir, y la Isla de Chipre debe dejar de ser una base militar.

3.—La reunificación negociada del Viet-Nam y de Corea es un elemento determinante para el reforzamiento de la paz en Asia.

Debe ponerse término a la ingerencia de los Estados Unidos en las cuestiones internas del Viet-Nam del Sur y de Corea del Sur. La aplicación completa y rápida de los acuerdos de Ginebra de 1954 debe permitir llegar a la reunificación del Viet-Nam.

5.—La política de los bloques militares que se traducen en Asia por la institución del Pacto de la OTASE es una amenaza al espíritu de cooperación internacional, tal como fue definido especialmente por las conferencias de Bandung y El Cairo de solidaridad afro-asiática y por la conferencia de los países independientes de Africa en ACCRA. Dicha política de bloques militares debe ser rechazada.

6.—Las reivindicaciones de los pueblos de los territorios de Africa Negra, referentes a su autonomía interna real y al reconocimiento de su derecho a la independencia, encuentran un apoyo caluroso en la opinión pública mundial.

7.—El estado de sujeción económica al cual se encuentran sometidos los países de América Latina significa una traba a su independencia nacional y pesa sobre la

situación interna de las diferentes repúblicas.

La política de defensa continental aplicada por los Estados Unidos y los pactos militares, que con su consecuencia, conducen a gastos de armamentos que obstaculizan el mejoramiento social, económico y cultural.

Las fuerzas pacíficas del mundo y más particularmente las de los países interesados, deben desplegar su acción para llegar a la aplicación de estas recomendaciones y asegurar así a las poblaciones la seguridad, el bienestar y la paz. Deben hacer presión, en este sentido, sobre los gobiernos, alertando a la opinión pública y conduciéndola a esta acción necesaria.

Estocolmo, 21 de julio de 1958".

El señor IZQUIERDO.—En las recomendaciones de la Comisión de Cooperación Política Sobre los Problemas de la Independencia Nacional, que constituyen uno de los documentos cuya inserción se ha acordado en mi intervención, se contienen algunos acuerdos de suma importancia y de gran trascendencia, sobre todo el acuerdo N° 1, que voy a comentar, por su actualidad. En él se dice:

“La guerra de Argelia dura desde hace cuatro años; al prolongarse, amenaza la paz en Africa del Norte y en el mundo. Es necesario, pues, poner fin sin demora a esa guerra cada vez más destructora para los combatientes y, más aún, para las poblaciones civiles.

“Los pueblos de todos los países deben recordar a sus gobiernos que su responsabilidad se halla comprometida por las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, que preconizan la negociaciones con vistas a una solución pacífica, democrática y justa de la cuestión argelina, conforme a los principios y fines de la Carta.

“Sólo negociaciones fundadas en el re-

conocimiento del derecho de Argelia a la independencia y en la consideración de los intereses legítimos de Francia, permitirán el cese de las hostilidades y la instauración de nuevas relaciones, libremente consentidas y sobre un pie de igualdad, entre Francia y Argelia.

“En todos los países, los pueblos deben manifestar su solidaridad para con el pueblo argelino”.

Y el acuerdo N° 2, refiriéndose a la situación de Chipre, dice que “se ha agravado mucho desde hace un año. Contrariamente a la voluntad del pueblo chipriota, el suelo de su país es utilizado como base para intervenciones militares dirigidas contra la lucha de los pueblos del Próximo y Medio Oriente en favor de la paz y la libertad”.

*Esfuerzos de liberación de los pueblos coloniales.*

Hago hincapié en estos dos puntos que se contienen en el largo documento cuya inserción se acordó, porque ellos interpretan muy fielmente los sentimientos que Senadores de estos bancos hemos expresado en varias oportunidades con respecto a la política internacional contemporánea y a los esfuerzos de liberación o independencia de pueblos que quieren vivir su propia vida de acuerdo con aquel principio que sirvió de señuelo para luchar por la libertad de los pueblos en el siglo pasado, principio de la “libre determinación”, según el cual los pueblos son dueños de decidir su destino. De manera que esta tendencia de liberación la compartimos plenamente quienes tenemos una posición nacionalista.

Hemos recibido recientemente un interesante documento en el cual se transcribe el acuerdo tomado por gran mayoría en la última Asamblea de las Naciones Unidas —38 votos por 18 y numerosas abstenciones—, acuerdo que coincide plenamente con estos puntos que acabo de comentar. El acuerdo de Estocolmo

fue tomado en el mes de junio y ha venido a ser ratificado por el adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas en el período de tres meses de sesiones ordinarias de dicha Asamblea. Señor Presidente, por la importancia que reviste este documento sobre el acuerdo de las Naciones Unidas y que coincide en la necesidad de ir a una nueva conferencia o reunión para solucionar el problema de Argelia y en el que se reconoce indirectamente la existencia del gobierno provisional de Argelia en exilio, solicito que sea también incorporado en mi intervención.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Así se hará, señor Senador.

—*El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:*

“13ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*El problema de Argelia.*

*El debate y votación en las Naciones Unidas.*

Diecisiete Estados Afro-Asiáticos —Afganistán, Birmania, Ceylán, Indonesia, Ghana, Irak, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Arabia Saudita, Sudán, Túnez, República Árabe Unida y el Yemen— propusieron y apadrinaron el siguiente proyecto de resolución:

*La Asamblea General,*

*Habiendo discutido la cuestión de Argelia;*

*Recordando su ulterior resolución 1184 (12ª Asamblea) del 10 de diciembre de 1957, en la cual la Asamblea General expresaba el anhelo de que se realizaran negociaciones, por medios apropiados, con miras a una solución en conformidad con*

los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

*Reconociendo* el derecho del pueblo argelino a la independencia;

*Profundamente preocupada* por la continuación de la guerra en Argelia;

*Considerando* que la actual situación en Argelia constituye una amenaza para la seguridad y la paz internacional;

*Tomando nota* de la buena voluntad del Gobierno Provisional de la República de Argelia para entrar en negociaciones con el Gobierno de Francia;

*Urge* iniciar las negociaciones entre las dos partes interesadas con el propósito de obtener una solución en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución fue aceptado en su forma original, con una votación separada sobre párrafos específicos de la resolución:

*Párrafo 4º.*—que reconoce el “derecho del pueblo Argelino a la independencia fue adoptado por 39 votos a favor, 15 en contra y 23 abstenciones.

*Párrafo 5º.*—que expresaba la profunda preocupación de la Asamblea por “la continuación de la guerra en Argelia”, fue adoptado por 55 votos contra 7 y 23 abstenciones.

*Párrafo 6º.*—“Considerando que la actual situación en Argelia constituye una amenaza para la seguridad y la paz internacional”, fue aceptado por 47 votos a favor, 9 en contra y 20 abstenciones.

*Párrafo 7º.*—“Tomando nota de la buena voluntad del Gobierno Provisional de la República de Argelia para entrar en negociaciones con el Gobierno de Francia”, fue adoptado por 32 votos a favor, 30 en contra y 18 abstenciones.

Luego, tuvo lugar una votación separada en la frase “entre las dos partes interesadas”, en el párrafo que hacía un llamado a las negociaciones, y se registraron 36 votos a favor, 12 en contra y 25 abstenciones.

El significado de esta votación histórica es que:

*Una mayoría de miembros reconoció formalmente el derecho del pueblo argelino a la independencia;*

*55 miembros de la ONU afirmaron categóricamente que una guerra se estaba produciendo en Argelia;*

*La mayoría de los miembros votaron adoptando el párrafo 7 en el que se hace referencia explícita al Gobierno Provisional de la República de Argelia como una de las partes que deberá entrar en negociaciones con el Gobierno de Francia.*

El proyecto de resolución de los 17 fue por consiguiente adoptado y recomendado por el Comité Político para su adopción posterior por la Asamblea General. En el Comité, la votación sobre la resolución como un todo fue de 32 votos a favor, 18 en contra y 30 abstenciones”.

El señor IZQUIERDO.—Lo que llama, sí, la atención, en la votación de la Asamblea de las Naciones Unidas que aprobó este acuerdo, es que nuestro país no se haya sumado a la inmensa mayoría de las naciones que lo votaron favorablemente. De los países latinoamericanos, Chile, según me parece, fue el único que votó en contra. En cambio, Argentina, Bolivia y otros países latinoamericanos, por lo menos se abstuvieron.

Quiero dejar constancia de mi protesta por esta norma que está manteniendo la Cancillería chilena frente a los problemas nacionalistas del mundo contemporáneo. No se trata de una norma impuesta solamente por el actual Gobierno. Por desgracia, es la continuación de una línea que se viene siguiendo desde hace varios gobiernos. Ojalá pudiera ella enmendarse algún día, para que un país como el nuestro pueda sumarse al esfuerzo de los países sojuzgados por el imperialismo y sometidos a un régimen colonialista.

*Participación latinoamericana en el Congreso*

Ahora, señor Presidente, continuando en el desarrollo de mis observaciones, debo hacer mención de una muy importante participación, en este Congreso, de los países latinoamericanos entre los cuales se encontraban Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Méjico, Perú, Paraguay, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela, cuyos delegados se reunieron en varias asambleas, una de las cuales me cupo el honor de presidir, para analizar independientemente sus propios problemas y pesar debidamente las recomendaciones y declaraciones que propondrían las respectivas comisiones del Congreso. De estas reuniones salió también una resolución para convocar en el mes de abril del próximo año a un congreso latinoamericano por realizarse en la ciudad de Buenos Aires para tomar acuerdos dentro del interés común de la esfera de nuestra América hispana, sobre los temas de Desarrollo Económico, Relaciones Culturales, Desarme y Soberanía Nacional.

*Críticas a los Congresos Mundiales por la Paz*

Acabo de hacer una relación de las funciones del Congreso y de sus representantes; he enunciado los temas debatidos y las opiniones vertidas por personeros de las más diversas ideologías, de la ciencia, la cultura y el trabajo, y lo he hecho con el firme propósito de llamar la atención de Sus Señorías sobre la trascendental importancia que revisten estas clases de torneos, para que no se siga diciendo que ellos corresponden a reuniones políticas de determinado bando y para que los señores Senadores puedan comprender que en estas reuniones hay un motivo fundamental que une a todos los delegados, cual es luchar por la paz mundial, sin distinción de colores políticos. Estimo útil insistir en este aspecto, para que los señores que no se inquietan por estos problemas comprendan,

de una vez para siempre, que no se puede seguir al margen de los acontecimientos mundiales o haciendo el juego a determinados intereses económicos y políticos también mundiales, sin ser directa o indirectamente responsables de lo que mañana pudiera ocurrir. Es cierto que asisten personalidades del mundo comunista que ponen gran interés en sus tareas y es efectivo también que el comunismo internacional cuenta con dirigentes en la dirección del movimiento, pero si los que no son comunistas no están mayormente representados allí, es culpa de estos últimos, quienes, en vez de poner atajo a la pretendida ingerencia comunista en estos importantes torneos y no saboteándolos torpemente, escondiendo la cabeza como el avestruz, debieran concurrir a ellos para hacer los planteamientos cara a cara en la atmósfera de cordialidad, camaradería y respeto que en tales congresos se respira.

En un tiempo se argumentaba que este movimiento estaba destinado a impedir el avituallamiento y la preparación armamentista del Occidente para que los comunistas posteriormente pudieran derrotar al Occidente en forma fácil. ¿Cuál ha sido el resultado de esta argumentación? Una carrera armamentista y atómica, donde se han despilfarrado más de cien mil millones de dólares anuales para gastos de armamentos en todo el mundo, suma realmente increíble e incomprensible si se piensa en que una enorme población del mundo vive en un estado de miseria también increíble.

Se dice, y con razón, que la miseria es el cultivo del comunismo. Así se explica, entonces, que grandes masas del mundo que siguen viviendo en la miseria se sigan sumando al comunismo, mientras que para salvarse de él se continúa paradójicamente despilfarrando riquezas en materias primas que van a la producción de armamentos.

Importantes economistas del mundo capitalista argumentan que la industria de armamentos y la producción de materias

primas estratégicas pueden en ciertas circunstancias ser el medio de mantener la actividad económica en un nivel elevado. Ese fue el argumento que en cierta ocasión usó el ex Presidente don Gabriel González Videla pensando en las utilidades del cobre. Declaró al respecto:

“La recesión norteamericana caracterizada actualmente por un considerable número de obreros parados, como la baja del cobre, el estaño, etc., a pesar del programa de armamentos sin precedentes en la historia de los Estados Unidos, infringe un mentís a esta falsa tesis difundida por unos pocos que sacan provecho de la desgracia de la humanidad”.

Todos tenemos conciencia de que hemos asistido a no menos de 10 años de carrera armamentista. ¿Quién de nosotros puede decir aquí que el comunismo ha sido detenido en su avance? El mundo comunista, en estos 10 años de guerra fría, se ha fortalecido y constituye actualmente una población que vive en los países de la esfera de influencia soviética y suma más de mil millones de hombres, los cuales, agregados a los pueblos que, como la India y los Estados Arabes, están en contra de esta política de guerra, constituyen más de la mitad de la población del mundo.

En este mismo período, mientras el Occidente sigue preocupado de las utilidades económicas de la preparación para la guerra, el mundo comunista ha tomado la delantera en muchos campos y especialidades de la economía, la ciencia y la técnica, y ha dado algunas sorpresas, como la que en estos días ha conmovido al mundo con el proyectil cósmico que ha sido puesto en órbita alrededor del sol.

He examinado estadísticas y fuentes de información de insospechable valor y seriedad para ambos bloques en pugna, tanto como las de observadores objetivos independientes. De todas ellas podemos sacar una conclusión que, en verdad, no es en absoluto favorable a la política de Occidente y, en especial, de los Estados Unidos.

Hallen W. Dulles, Director de Central Intelligence Agency, dice lo siguiente, que aparece en “Panorama Económico” N° 193:

“La producción industrial soviética fue, en 1956, equivalente alrededor de un 40 por ciento de la de EE. UU., sin embargo, la producción de la industria pesada fue proporcionalmente superior y, en algunos casos, la de ciertas industrias específicas fue casi similar a la de EE. UU. La producción de carbón fue igual a un 70 por ciento de la norteamericana, la de máquinas herramientas correspondió al doble de la de EE. UU. y la de acero alrededor de la mitad”.

El análisis de esta cita es muy importante, sobre todo en el rubro de la producción de máquinas pesadas. ¿Qué significa que la producción de máquinas pesadas de la URSS., en 1956, (hace ya dos años) fuera el doble de la de EE. UU.? Significa, señores Senadores, que Rusia no pierde su tiempo en fabricar refrigeradores y chatarras para la exportación y el entretenimiento de sus adeptos, sino que está construyendo a toda velocidad grandes industrias que, a su vez, seguirán construyendo máquinas pesadas para levantar nuevas industrias, las cuales, a su turno, harán lo mismo, y no ya en proporción aritmética, sino en proporción geométrica, para ponerse, a no mediar mucho tiempo, definitivamente a la cabeza del mundo en el poderío industrial y económico. Luego que haya asegurado su supremacía en estos campos, dará un solo salto y pondrá a todo su pueblo en el mayor nivel de vida entre todos los pueblos del mundo, como son las intenciones confesadas por el Premier soviético Khrushchev.

Si a esto agregamos un comentario de lo que está sucediendo en China ateniéndonos a lo que he leído al respecto de Adlay Stevenson, Mendes France y otros observadores que nos merecen a todos fe y confianza, quienes declaran responsablemente que han comprobado que allí se están dando enormes progresos —omito la

opinión de los que conociendo la verdad **si-guen ocultándola**—, debemos concluir que no es la guerra fría, sino la cooperación internacional por el camino del desarme universal, el mejor modo de asegurar la coexistencia pacífica.

China, señores Senadores, que hace nueve años era un país consumidor y enormemente atrasado, es hoy exportador de productos agropecuarios e industriales en proporción considerable. En 1957, su producción de granos alcanzó la respetable suma de 185.000.000 de toneladas, con un excedente de 42.000.000, con lo que superó a los Estados Unidos en la producción de trigo. Este año tendrá un aumento en la producción de granos del 40% al 50%, lo cual es, como dicen los rusos, los norteamericanos y también los chinos, sorprendente. En la industria del hierro y del acero, este año alcanzará a Inglaterra, y en la producción de máquinas pesadas y herramientas, según sus propios planes, deberá superar a Gran Bretaña en 1960. Mientras tanto, la suicida política de Occidente ha tenido una sonada derrota en los Estados Unidos, donde sus principales mentores tienen perdidas las Cámaras y próximamente, sin lugar a dudas, la Presidencia de la República.

Mirando los acontecimientos en forma realista y sin temor, debo preguntar a Sus Señorías: ¿acaso se puede continuar por este camino? ¿son las armas las que salvarán al Occidente? Ambos bloques cuentan con poderosos armamentos atómicos, y Rusia ha probado poseer proyectiles teledirigidos de alcance intercontinental. Si Occidente, para salvarse, desata una guerra, ¿obtendrá el triunfo? Después de una guerra atómica, no creo que haya vencedores o perdedores; habrá una sola derrota: la humanidad y todo su inmenso acervo de cultura, forjado en miles de años, con el esfuerzo de los orbes de cultura que vemos en el transcurso de la historia.

Tengo la firme convicción, por lo que Sus Señorías me han escuchado, de que la política de la paz en las relaciones inter-

nacionales sobre la base de la cooperación, es la única razonable, justa y conveniente para asegurar la convivencia pacífica de los pueblos.

*Sometimiento de Chile a la economía de guerra de Estados Unidos.*

Ahora bien, nuestro país y la mayoría de las naciones americanas tienen amarrados sus intereses a la economía de guerra de los Estados Unidos. En varias oportunidades, en estos años de desempeño parlamentario en el Senado, me ha correspondido terciar en el debate sobre política salitrera y política cuprera y sobre los acuerdos internacionales que las afectan. No podemos comerciar libremente nuestras materias primas llamadas estratégicas, con grave detrimento de la economía nacional y del porvenir económico, y ello es mucho más grave si pensamos que nuestra industria del salitre está en falencia y el último país con quien pudimos o podemos comerciar en gran escala está construyendo industrias de salitre sintético en todo su territorio. Hace algunos años, algunos ciudadanos chilenos quisieron enviar salitre a China, país que lo necesitaba y lo necesita realmente. Dicha operación encontró todos los obstáculos de desconocidas influencias, hasta que la documentación y la correspondencia intercambiadas con China se extraviaron entre el papeleo de la burocracia estatal. China solicitó comprar cobre, porque lo necesitaba y lo necesita, y seguramente en gran escala, pero las prohibiciones arbitrarias lo impiden, con grave perjuicio para nuestro país, pues aquella nación es hoy productora de cobre y Chile ya no es el segundo productor del mundo, ya que China, sin tener los grandes yacimientos que nosotros poseemos, está produciendo 490.000 toneladas y cuenta ya con moderna industria para su elaboración. Sin mayor análisis de estos hechos, se puede deducir que el daño que nos ha causado la política de guerra es irreparable.

Si el actual Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri quiere realmente solucionar los problemas de este país, tendrá que tomar las medidas necesarias para innovar decididamente en la política que he denunciado. Las relaciones libres con todos los países del mundo sólo nos pueden beneficiar, y es falso que ellas constituyen un peligro para nuestra democracia.

Esta es una posición inalterable de nuestra parte que ahora reiteramos al pronunciar este discurso, en el cual hemos comentado las principales conclusiones del Congreso por el Desarme y la Cooperación Internacional celebrado en Estocolmo.

En estas conclusiones hay también un acápite con "Recomendaciones de la Comisión de Cooperación de las Fuerzas Pacíficas". Ruego al señor Presidente se sirva disponer la inserción de las partes principales de dicho documento, que señalaré, como parte integrante de mi discurso.

El señor CERDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*La inserción acordada es del tenor siguiente:*

"La Comisión discutió sobre formas de acción en favor del desarme y recomienda aquellas que pueden tener una aplicación más general:

a) Conferencias regionales que reúnan a todos los movimientos y organizaciones de una zona dada, con el fin de promover la acción sobre un problema particular que afecte dicha zona.

b) Acciones por parte de los movimientos obreros y cooperativos, de organizaciones de Mujeres y de la Juventud.

c) Organización de todas las fuerzas de paz, conjuntamente, de semanas anti-nucleares o en favor del desarme, en escala nacional o regional, según sea posible incluyendo conferencias, mitines, campañas de "puerta a puerta" y otros medios de entrar en contacto con toda la población de cada país.

d) Manifestaciones públicas y mitines al aire libre; marchas como la de Alder-

maston, en Gran Bretaña y como la Marcha de la Paz en el Japón, deben ser celebradas. Tales formas de actividad, que unen a varios grupos y movimientos deben ser alentadas y extendidas.

e) Celebración Mundial del 6 de agosto como día de Hiroshima, como jornada de acción por la abolición de las armas nucleares.

f) Las diputaciones, representaciones municipales, universidades y otras instituciones oficiales deben ser estimuladas para que fijen su posición contra las armas nucleares y sus pruebas en favor del desarme y para que apoyen actividades con ese fin".

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, hay también un llamado a los escritores y artistas y un llamamiento a los periodistas del mundo, dos resoluciones de importancia que ruego a Su Señoría sean incluidas en el texto de mi discurso.

El señor CERDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por el señor ñor Senador.

—*La inserción acordada es del tenor siguiente:*

"Comisión Cultural. Llamamiento a los escritores y artistas.

Toda nuestra vocación de artistas tiene sus raíces en las fuentes mismas de la vida. El conocimiento del hombre y la preservación de su destino son nuestra fuente de inspiración. Los dolores y las dudas, las alegrías, las esperanzas y las convicciones del hombre se han hecho carne y voz en nuestras obras bajo las formas más diversas y según la elección de cada uno de nosotros.

Ahora la humanidad se encuentra ante una elección definitiva. Por obra de su inteligencia, se ha capacitado para resolver el problema milenarío del hambre y del odio; pero al mismo tiempo ha creado

los instrumentos para destruirse a sí misma y al mundo.

La elección no admite demoras. Es ahora mismo cuando hay que decidir.

En la solución de este dilema, nuestra responsabilidad no es menor que la de los políticos. Persuadidos de que cualquier demora puede ser fatal, apelamos a todos nuestros colegas: escritores, músicos, pintores, escultores, arquitectos, artistas del teatro y del cine, a que se unan a nosotros en la defensa del hombre y de nuestra propia obra y participen y apoyen toda iniciativa o acción encaminadas a buscar nuevas, razonables y justas bases para la paz.

Estocolmo, 21 de julio de 1958".

*"Comisión Cultural. Llamamiento a los Periodistas del mundo.*

La Comisión tiene perfecta conciencia de que fuerzas considerables se oponen todavía, en numerosos países, al desarme y a la cooperación internacional; constata que la ignorancia o la inexacta información de una gran parte de la opinión pública, son las que permiten arrastrar a los pueblos por un camino contrario a sus intereses vitales. En cambio, la presión de la opinión pública, aumentando con su conciencia de la realidad, será el factor decisivo de la victoria de las fuerzas de la paz.

La Comisión subraya, pues, el papel esencial de los medios modernos de comunicación en masa, de las informaciones y de las ideas, para la salvaguardia de la paz.

Pide que sean puestas en vigor, en todas partes, las decisiones de la Asamblea General de la ONU, condenando las excitaciones al odio y a la violencia contra los pueblos, y que el poder sin precedente que representa la prensa, la radio, la televisión, el cine de actualidades —(que son los únicos que tocan a las grandes masas populares)— sea puesto al servicio del mejor conocimiento y de la comprensión mutua entre las naciones.

También la Comisión dirige un llamamiento a los periodistas, a su conciencia y a su sentido de responsabilidad. Invita a los periodistas de la prensa escrita, hablada o filmada del mundo a realizar, según las formas que determinen ellos mismos, la más amplia unidad internacional para facilitar la realización de sus reivindicaciones. Pide a las organizaciones que actúan por la paz que favorezcan los viajes de los periodistas y los encuentros internacionales entre periodistas de manera que cada uno de ellos tome conocimiento directo de la realidad de los diversos regímenes sociales y conozca mejor la situación actual de las diversas civilizaciones nacionales de Oriente y de Occidente, sobre las cuales existen todavía a menudo ideas falsas o caducas.

Si toda la prensa escrita, hablada o filmada del mundo informara sin omisión, ni deformación, con el anhelo de disipar las incomprendiones y calmar las tensiones, sería imposible que millones de hombres aceptasen por mucho tiempo la marcha hacia su propia destrucción. Que todos los periodistas comprendan el gran papel que les incumbe; las fuerzas de guerra deberán actuar entonces a plena luz, ante la mirada de los pueblos; los prejuicios que ellas explotan desaparecerán así y el camino de la paz quedará abierto".

*Gastos armamentistas*

El señor IZQUIERDO.—Finalmente, la Comisión de Cooperación Económica se refirió a los gastos armamentistas. Dice el informe en la parte pertinente:

"El mundo dedica actualmente cerca de cien mil millones de dólares por año para gastos militares.

"Estos gastos llevan consigo un aumento cada vez mayor de los impuestos y tasas, contribuyen a reforzar el mecanismo inflacionista, conducen al despilfarro de los recursos materiales y humanos y pesan en definitiva sobre el nivel de vida de los pueblos.

“Se pretende frecuentemente que las fabricaciones de guerra podrían, en ciertas circunstancias, ser el medio de mantener la actividad económica en un nivel elevado. La crisis norteamericana, por ejemplo, caracterizada actualmente por un número considerable de obreros parados y la no utilización de ciertas capacidades de producción, a pesar de un programa de armamento sin precedente en la historia de los Estados Unidos, inflinge un mentís a la errónea tesis difundida por quienes sacan provecho de las desgracias de la humanidad.

“Tampoco es exacto que la reducción de las producciones de guerra deba causar automáticamente perturbaciones económicas y paro. Ciertamente serán necesarias adaptaciones, pero éstas pueden ser generadoras de progreso social si los pueblos se dedican a resolver los grandes problemas que tienen planteados a través de una amplia cooperación internacional, sin tomar en consideración el sistema económico y social en que viven.

“Es posible encontrar los medios de aumentar la producción mundial y disminuir el paro, en particular desarrollando el comercio entre el Este y el Oeste y ayudando a los países subdesarrollados que tienen una urgente necesidad de máquinas e implementos.

“Un primer paso hacia el desarme general, simultáneo y controlado, haría renacer la confianza entre los pueblos, desbarazaría las relaciones internacionales de los múltiples obstáculos que frenan el desarrollo y podría constituir una sólida base de partida para una amplia cooperación económica internacional que permitiría mirar el porvenir con serenidad.

“Entonces, libres de la angustia permanente de la guerra, liberados de un peso que se hace cada vez más insostenible, los pueblos podrían dedicar sus esfuerzos a mejorar su propia condición.

“La ruinoso carrera armamentista, el almacenamiento creciente de bombas atómicas, hacen pesar un peligro permanente sobre la humanidad.

“Al exigir que los gobiernos se pongan de acuerdo para poner fin a la militarización de la economía, para que cesen de proceder a explosiones de bombas termonucleares y prohibir el empleo de las armas de destrucción en masa, los pueblos no sólo se sienten preocupados por asegurar su propia seguridad.

“Tienen conciencia de que su lucha tiende a abrir las vías del progreso y del bienestar, que preparan al género humano un porvenir de prosperidad y de paz.

“Los pueblos no deben permitir que ese porvenir de la humanidad sea puesto en peligro por las inconmensurables consecuencias de las explosiones termonucleares.

“Tampoco deben permitir que las materias primas minerales para cuya formación se han necesitado épocas enteras de la historia del globo y que tienen una importancia fundamental para la vida económica y para el desarrollo de la técnica, continúen siendo malgastadas con fines improductivos y de destrucción.

“Las riquezas de la naturaleza, los frutos de la inteligencia y el trabajo humano, deben ser reservados al servicio del progreso y del bienestar, a la evolución constante de la ciencia y de la técnica.

“Hoy, los progresos logrados por la inteligencia deberían permitir al mundo dar un prodigioso salto hacia adelante.

“No puede haber prosperidad económica real y durable mientras amplias capas de la población del globo sigan en un estado de miseria increíble. Igualmente, las capacidades productivas del mundo no podrán ser plenamente utilizadas en tanto que se mantenga a los pueblos en la dependencia y se les prive del goce de sus propias riquezas.

“Una verdadera cooperación por medio de instituciones internacionales renovadas —con el fin de asegurar el indispensable carácter de universalidad— abriría a la humanidad perspectivas luminosas”.

Y, en seguida, señor Presidente, vienen los rubros a los cuales me voy a referir de pasada. Ruego a Su Señoría solicite el

asentimiento de la Sala a fin de que sean insertados en mi intervención. Se refieren a la reducción de gastos de armamentos, utilización pacífica de la energía atómica, cooperación económica internacional —son los títulos—, comercio internacional, ayuda a los países de insuficiente equipo industrial, normalización del mercado y precio de las materias primas.

El texto íntegro de cada uno de los títulos o párrafos son los que pido al señor Presidente se incluyan en mi discurso.

El señor CERDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se hará la inserción solicitada:

Acordado.

—*La inserción acordada es del tenor siguiente:*

*“Reducción de los gastos de armamento:*

La Comisión opina que es necesario proceder rápidamente a la reducción de los gastos de armamento y de los efectivos militares.

Las sumas así liberadas podrían ser utilizadas en inversiones productivas destinadas a desarrollar las economías y hacer frente a las necesidades culturales y sociales de los pueblos”.

*“Utilización pacífica de la energía atómica:*

La obra llevada a cabo por sabios de renombre universal, ha sido desviada de sus fines por haber sido puesta la energía atómica al servicio de la destrucción.

Conviene devolver a la humanidad una de las más grandes conquistas del espíritu humano. En un mundo en que se planteará rápidamente el problema de la desaparición de fuentes de energía como el carbón y el petróleo, la utilización de la energía atómica se transforma en una necesidad vital.

La Comisión recomienda que se realice un acuerdo internacional para que se utilicen plenamente, al servicio del progreso

social y económico, los prodigiosos recursos energéticos contenidos en el átomo”.

*“Cooperación económica internacional:*

La Comisión considera que en el estado actual del desarrollo histórico, la cooperación entre todos los países del mundo es absolutamente necesaria si se quiere favorecer el progreso económico y social.

La organización de las Naciones Unidas podría ser un instrumento eficaz de esta cooperación si presentara el carácter de universalidad previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

La Comisión insiste vigorosamente en que la República Popular China ocupe el lugar a que tiene derecho en el seno de todos los organismos internacionales de carácter gubernamental.

Igualmente, la Comisión opina que se deberían establecer relaciones entre los diversos organismos económicos regionales que existen en los países del Este y del Oeste, con el fin de reforzar la cooperación.

Deberían desarrollarse los intercambios de técnicos, hombres de ciencia, estudiantes, trabajadores, comerciantes, informaciones y experiencias en el dominio económico, al mismo tiempo que debería facilitarse la circulación de las personas dentro del respeto de las leyes que rigen en los diferentes países.

Sería deseable organizar, tan frecuentemente como sea necesario, conferencias entre los representantes de países que tienen intereses comunes”.

*“Comercio internacional:*

La carrera armamentista y la tensión internacional, han desorganizado las relaciones comerciales entre las naciones.

La Comisión estima que deberían tomarse medidas urgentes con el fin de terminar con el sistema de discriminaciones políticas que obstaculizan el desarrollo del comercio internacional. Organismos como

el COCOM y el CHINCOM, que simbolizan la política de tensión, deberían ser suprimidos.

La Comisión condena todas las formas de organizaciones y de discriminaciones en materia económica y comercial susceptibles de perjudicar los intereses de otros países y de poner en entredicho su soberanía e independencia, presente o futura. Considera que la participación de un pueblo en un organismo económico o comercial debe ser el resultado de la libre aceptación de este pueblo.

Desea la creación de una organización internacional para el comercio, en el seno de la cual estarían representados todos los países y que estaría encargada de estudiar los medios y proponer las soluciones susceptibles de promover una verdadera cooperación en el comercio internacional.

*“Ayuda a los países de insuficiente equipo industrial:*

La Comisión considera que la primera condición del desarrollo económico de estos países es su independencia económica y política, que les permita trabajar por sí mismos para su propia prosperidad.

La Comisión opina que los medios dedicados al desarrollo de los países escasamente equipados industrialmente han sido hasta hoy notoriamente insuficientes.

Todos los países, en particular aquellos en que está concentrada una gran proporción de la renta y de las riquezas del mundo, deberían, en interés de su propio progreso y como un deber imperioso respecto a la comunidad internacional a que pertenecen, reconocer la necesidad de cooperar en forma estable y sistemática para ayudar a los países subdesarrollados a superar su retraso.

La Comisión opina que debería constituirse un verdadero Fondo Internacional alimentado por los recursos financieros, las materias primas y los equipos industriales que quedarían disponibles por la reducción de la fabricación de armamentos.

Esta cooperación internacional debería ser organizada de tal manera que no se atentara bajo ningún pretexto contra la soberanía y derecho a la independencia de las naciones y los pueblos.

Los capitales extranjeros deben servir para acelerar la industrialización y elevar el nivel de vida.

En particular, las inversiones de capitales extranjeros no deberían estar acompañados por ninguna obligación de carácter político o militar.

Con el fin de que los créditos internacionales ayuden realmente al desarrollo de la economía mundial, deberían ser adaptados a las necesidades crecientes de los países en curso de desarrollo y en ningún caso servir como medio de presión económica contra una nación o pueblo.

La Comisión estima que debería hacerse un gran esfuerzo en el dominio de la asistencia técnica y que los organismos y sistemas de asistencia en este dominio deberían tener una mayor flexibilidad”.

*“Normalización del mercado y de los precios de las materias primas:*

Es indispensable que el desarrollo económico de los países productores de materias primas no sea puesto constantemente en peligro por los bruscos movimientos de la coyuntura internacional.

Debería realizarse un acuerdo en el plano gubernamental para regularizar el mercado y los precios de las materias primas.

La normalización de las relaciones internacionales, los progresos de la cooperación económica, la reducción de los gastos de armamentos, se realizarán a medida que los pueblos actúen con perseverancia y eficacia.

Por esta razón, la Comisión se dirige a todos los movimientos, a todas las organizaciones que luchan por la paz, con el fin de que en sus múltiples preocupaciones asignen la debida importancia al estudio de los problemas económicos ligados al desarme y a la cooperación internacional.

Les pide que tomen, en este dominio, to-

das las iniciativas susceptibles de hacer progresar la cooperación económica entre todos los países.

La Comisión se felicita por que estén en curso conversaciones en escala gubernamental para la organización de una conferencia económica mundial.

No obstante, en caso de que tal conferencia no tuviera lugar en el curso del año 1959, la Comisión recomienda que se tomen disposiciones para tal conferencia, —que reuniera economistas, hombres de negocios, sindicalistas,— sea rápidamente convocada con el fin de examinar el conjunto de los problemas y ligarlos al desarme y, principalmente, la cuestión de la reconversión de las fabricaciones bélicas en producción pacífica.

Los pueblos son conscientes de que el desarme es el medio más eficaz de abrir la vía a la cooperación internacional, al progreso humano y a la paz.

Estocolmo 21 de julio de 1958".

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, con las palabras que me ha escuchado la Sala, pongo término a mi intervención. En ella he creído conveniente destacar y comentar los más importantes acuerdos tomados en el Congreso de Estocolmo, por la trascendencia que envuelven para la vida internacional y por la necesidad en que se encuentran las distintas naciones del mundo de iniciar una vida de pacífica convivencia.

He dicho.

#### HOMENAJE A LA MEMORIA DE FEDERICO JOLIOT-CURIE

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—El 14 de agosto del año recién pasado se extinguió en Francia la vida de Federico Joliot-Curie, una de las personalidades más grandes de este siglo. Los afanes políticos y el receso

parlamentario impidieron que me refiriera, con anterioridad, a este lamentable desaparecimiento; pero ahora lo hago desde esta alta tribuna, en mi doble calidad de Senador de la República y miembro del Consejo Mundial de la Paz, que durante más de nueve años presidió el ilustre extinto.

Por dos conceptos, Federico Joliot-Curie pasará a ser una de las grandes figuras de este siglo: como sabio, contribuyó en forma decisiva en los descubrimientos que mostraron cómo liberar las fuerzas gigantes del átomo; como hombre, como ciudadano, se incorporó, y fue "líder" de ella, a la lucha para que este avance de la ciencia no fuera dedicado a la destrucción de la humanidad, sino para su progreso, para su bienestar, y abriera paso, así, así, a una nueva era.

La evocación del nombre de Federico Joliot-Curie aparece indisolublemente ligada a la del de Irene Curie, su inseparable compañera de hogar y de laboratorio, fallecida, también, hace dos años, hija de Pierre y de Marie Curie, esa otra admirable pareja de investigadores franceses.

La obra científica de los esposos Joliot-Curie está indisolublemente ligada a la historia de la conquista del átomo. Los descubrimientos de Becquerel y los esposos Curie y las investigaciones de Rutherford, permitieron establecer, a grandes rasgos, la estructura del átomo con sus electrones y su núcleo y las transformaciones espontáneas que sufrían algunos elementos: los cuerpos radiactivos naturales. Promediando la tercera década de este siglo atómico, las investigaciones de Joliot-Curie abren vía al descubrimiento de la radiactividad artificial, provocada experimentalmente por el hombre y dan paso, así, a su descubrimiento fundamental: la fisión nuclear. De este modo, es él el primero en indicar la posibilidad de la llamada reacción en cadena, clave de la pila atómica y también, por desgracia, de la bomba atómica.

En 1935 recibe, junto con su compañera Irene Curie, el Premio Nobel de Química.

A estas alturas, en la cúspide de su gloria científica, surge también el hombre valioso que había en Joliot. Ni se envanece ni se aísla en la soledad de los laboratorios o academias. Sin abandonar por un instante sus investigaciones ni sus clases universitarias, participa activamente en la lucha antifascista. En 1936, junto con descubrir la reacción en cadena, adhiere a la Liga de los Derechos del Hombre. En 1940, ante el avance de los ejércitos de Hitler, organiza el transporte a Inglaterra del agua pesada proveniente de Noruega y del uranio belga. Se ocupa personalmente en la evacuación de los documentos y de los productos esenciales de sus laboratorios, para que no caigan en manos de los invasores. Durante la ocupación "nazi", es uno de los fundadores del Frente Nacional Universitario, cuyos militantes se reúnen muchas veces clandestinamente en su laboratorio. En los duros años de la ocupación, organiza la evasión de Francia de su maestro, el Profesor Langevin, y toma parte activa en la insurrección de París contra la ocupación alemana.

Los años posteriores a la guerra lo sorprenden en la plenitud de su éxito. Su posición inalterable, manifestada en el lema "el átomo para la paz y nunca para la guerra", le acarrea la remoción de su cargo de Alto Comisario de la Energía Atómica. Esta medida, junto con constituir un baldón para el Gobierno francés de esa época, puede haber impedido quién sabe qué avances científicos al privarse de las dotes de organizador en gran escala que demostró Joliot-Curie.

Sin abandonar sus actividades científicas, dedica extraordinarios esfuerzos para abrir paso a la idea de formar un movimiento que impida que los avances de la ciencia se vean transformados en destrucción y dolor. Manifiesta que la utilización de la ciencia por la humanidad no es solamente algo bueno en sí, sino necesario. Únicamente los pueblos libres y unidos pueden hacer florecer la ciencia.

En 1949, en histórica reunión en la Sala Pleyel, de París, se creó el Movimiento

Mundial de los Partidarios de la Paz, y él fue elegido su Presidente por la unanimidad de las delegaciones de los setenta y dos países participantes. De esta manera se evidenciaba la admiración universal que sus desvelos y su posición militante habían despertado por sobre cualquiera consideración de raza, creencias o ideologías. En aquella oportunidad, Federico Joliot-Curie manifestó: "Hay la imperiosa necesidad de reunir en el mismo combate a todas las fuerzas de progreso y de paz.... No es posible que un pueblo solo, ni un individuo aislado puedan precaverse contra la guerra. Es la acción común de los pueblos de todas las naciones lo que permitirá alcanzar este fin.... No habrá guerra si los pueblos no la quieren y si manifiestan claramente su voluntad y actúan".

De esta manera comienza a desarrollarse el movimiento internacional más poderoso que jamás haya existido. Ya los asuntos de la guerra o de la paz no son decididos en la penumbra de los conciliábulos diplomáticos o de acuerdo con las decisiones de los Estados Mayores de cada potencia; ahora son los más directamente interesados, los hombres y mujeres que sufren en carne propia el flagelo de la guerra, los que hacen oír su palabra. La guerra fría, que por esos años entraba a su fase más aguda, se encontró con un muro infranqueable: las acciones de todo tipo que en cada rincón del mundo realizaban millones de seres, de acuerdo con los principios del Movimiento de la Paz.

El cargo de Presidente del Movimiento Mundial de la Paz no fue decorativo para Joliot-Curie; por el contrario, robando horas a su descanso y a sus actividades de investigador, se puso al frente de dicho movimiento, con todas las enormes tareas que esto significaba. El, como descubridor de la reacción en cadena y de la fisión nuclear, que permitieron la fabricación de las armas atómicas, puso su prestigio e inspiración para la campaña del Llamado de Estocolmo, un documento que llamaba a la conciencia de los hombres y muje-

res de buena voluntad para terminar con la amenaza de la bomba atómica, para proscribirla definitivamente. Más de quinientos millones de firmas rubricaron en el mundo entero que el Llamado había encontrado eco.

En esta campaña, que debe de haber tenido importante papel para impedir hasta el momento que la bomba atómica o de hidrógeno fueran utilizadas, la palabra de Joliot-Curie nunca estuvo ausente: "Creedme, yo puedo afirmaros" —decía— "que las bombas atómicas y las bombas de hidrógeno que han sido perfeccionadas y fabricadas desde hace algunos años, representan una potencia de destrucción considerablemente más elevada. Quisiera poder vencer las actitudes de incredulidad o de renunciación, ya que la incredulidad se debe a la falta de informaciones serias, y la renunciación puede ser una forma de habituarse al horror".

En la sesión del Consejo Mundial de la Paz, realizada en Viena en noviembre de 1953, insistía en su denuncia del peligro atómico: "Infortunadamente no estoy seguro de que haya suficientes hombres y mujeres que se den cuenta de los peligros que los amenazan. ¿Cómo permanecer indiferentes ante los riesgos de la bomba atómica y de la bomba H?

¿Cómo dedicarse tranquilamente a sus ocupaciones, elaborar sin pena proyectos para el porvenir, mientras se acumulan armas capaces de matar en pocas horas decenas y decenas de millones de hombres?"

Su acción no se limitó solamente a una posición combatiente en contra de las armas y explosiones nucleares, sino que su palabra serena supo enfocar con gran sencillez y sabiduría los grandes principios cuya aplicación allanaban los obstáculos para obtener una paz segura y duradera.

De esta manera, defendió la necesidad de llegar a un desarme progresivo, a la coexistencia pacífica, a la necesidad de

recurrir a la negociación para solucionar cualquier litigio internacional, al alivio de la tensión mundial y a la cooperación internacional.

Desde su lecho de enfermo, escribió, con motivo de la celebración del Congreso por el Desarme y la Cooperación Internacional de Estocolmo, en julio de 1958, las siguientes palabras, que yo considero pueden sintetizar sabiamente la formulación de un principio general para la coexistencia pacífica: "La existencia de sistemas económicos y sociales diferentes es un hecho. Si se rechaza admitirlo, es inútil, entonces, hablar de paz. Y aquellos que creen que el peligro de guerra proceda de la existencia de sistemas diferentes deberían recordar que en el tiempo en que no había en el mundo más que un solo sistema había sin embargo carrera de armamentos y guerras. En verdad, es solamente la aceptación sincera de la coexistencia pacífica de los dos sistemas actuales en escala mundial lo que puede permitir evitar conflictos entre los Estados. La aceptación sincera de la coexistencia pacífica conduce al desarme, pero éste es sólo posible si se suprimen las razones invocadas para intentar justificar la carrera armamentista. Es preciso para ello, no ir a las cuestiones del desarme aisladamente, sino ligarlas íntimamente a las cuestiones de cooperación y de entendimiento internacional".

He intentado evocar, Honorables colegas, la vida de un hombre ejemplar, quien, sin duda, tiene un lugar ganado en la historia. Como sabio, junto a su noble mujer, Irene Curie, impulsó uno de los más decisivos descubrimientos científicos del presente siglo: la radiactividad artificial. Como hombre, como ciudadano, buscó un puesto de combate. Fue el más entusiasta luchador por la paz, para que esos descubrimientos que él mismo había impulsado no fueran utilizados para la destrucción y la muerte.

Estimo que la mejor manera de rendirle homenaje es seguir su ejemplo y luchar sin tregua hasta que se impongan en el mundo la Paz y la Libertad que Federico Joliot Curie tanto amó.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.55.*

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción

## A N E X O S

### ACTA APROBADA

SESION 15ª, EN 30 DE DICIEMBRE DE 1958.

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 421).

---

#### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 13ª, ordinaria, en 17 del mes en curso, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14ª, especial, de fecha 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

#### CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 421.

---

#### ORDEN DEL DIA

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1959 y sus diferentes partidas.*

En discusión general la iniciativa de ley del rubro, usan de la palabra los señores Rodríguez, Cerda, Faivovich, González Madariaga y Martones.

A indicación del señor Rodríguez, se acuerda dirigir oficio, en nombre de los señores Senadores del Partido Socialista,

al señor Contralor General de la República solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca del alcance de los dictámenes emitidos en relación al gasto de \$ 78.000.000 contemplado en la Ley de Presupuestos de Gastos de la Nación para el año 1959, y destinado al pago de impresiones, útiles y publicaciones de la Dirección del Registro Electoral, que, de acuerdo con lo expresado en uno de esos dictámenes, excedería en la suma de \$ 50.000.000 a la cantidad necesaria para cubrir esa finalidad.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto, juntamente con sus diferentes partidas, con la abstención de los señores Senadores del Partido Socialista asistentes a la sesión.

El señor Tarud pide se deje constancia de que está pareado con el señor Poklepovic.

Se acuerda dejar la constancia requerida.

Se aprueba, también, en particular, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento, con los votos negativos de los señores Senadores del Partido Socialista asistentes a la sesión, en la parte que se refiere a los fondos consultados para el pago de impresiones, útiles y publicaciones de la Dirección del Registro Electoral.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

Se constituye la Sala en sesión secreta, a fin de ocuparse de informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes de Ascensos en las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

---

Se reabre la sesión pública.

*Explicación del señor Ministro de Hacienda sobre las medidas de orden financiero recientemente adoptadas por el Gobierno.*

Usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda y traza las líneas fundamentales del programa económico que propicia el actual Gobierno, subrayando las iniciativas que se propone adoptar con el objeto de alcanzar el saneamiento de nuestra economía.

Describe la grave situación que, al presente, debe afrontar el Gobierno y analiza los factores básicos del desquiciamiento económico social, los cuales, a su juicio, son los siguientes: crisis fiscal, disminución de la producción nacional, cesantía, depresión de los negocios, violenta inflación, desequilibrio considerable de la balanza de pagos, desorden crediticio y desfinanciamiento de los gastos públicos.

El señor Ministro dice que, en presencia de este cuadro, la autoridad ha tomado, de inmediato, algunas medidas orientadas a hacer posible la recuperación de las actividades productoras y a normalizar, simultáneamente, nuestro proceso económico. Al respecto, da cuenta de las resoluciones que se han adoptado y las que se adoptarán en el futuro en relación con la política de cambios, crédito interno, utilización de los depósitos de importación, crédito bancario, presupuesto fiscal y política monetaria y de precios.

Finalmente, el señor Ministro, junto con aseverar que la realización de las medidas expuestas dependerá de la comprensión que se mantega entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, anuncia que próximamente el Gobierno remitirá al Congreso Nacional proposiciones de ley sobre reforma de la estructura de nuestro régimen tributario, racionalización de la Administración Pública, programa habitacional, enmiendas al sistema de pre-

visión vigente y otras iniciativas destinadas a corregir los males endémicos de la economía chilena.

#### INCIDENTES

El señor Tarud pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía recabándole se sirva disponer que el Instituto Nacional de Comercio abra, a la brevedad posible, poder comprador de trigo en la provincia de Maule, en razón de que en la zona los agricultores están en plena cosecha y no existe quien adquiera la producción.

Se acuerda remitir el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El mismo señor Senador solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole se arbitren las medidas tendientes a iniciar, cuanto antes, la construcción de un edificio para la Escuela Superior N° 3, del Departamento de Parral, establecimiento docente de primera clase que tiene más de 60 años de existencia, y cuya edificación favorecería a una población escolar superior a los 500 niños.

En abono de su petición, señala Su Señoría que la mencionada Escuela funciona, en la actualidad, en un local absolutamente insalubre, que constituye un constante peligro para la salud y aún la vida misma de los alumnos.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre del señor Tarud.

El señor Cerda formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente hace presente a Su Señoría que, en sesión anterior, se acordó

publicar "in extenso" todo el debate que se promueva sobre problemas de orden económico y cambiario, de tal manera que dicho acuerdo está en vigor.

El señor Frei comenta algunos aspectos de la exposición del señor Ministro de Hacienda, especialmente el mecanismo que se aplicará en lo que atañe a los depósitos de importación, y formula diversas preguntas al señor Ministro sobre este asunto, que Su Señoría contesta.

El señor Rodríguez dice que postergará, para otra oportunidad, las observaciones que se proponía hacer sobre las conclusiones del foro organizado por la Universidad de Chile acerca de problemas de la zona austral.

Se refiere a la intervención del señor Vial, representante del Senado ante el Consejo del Banco Central, hecha en sesión pasada, sobre la devaluación monetaria recientemente decretada. A este respecto alude a actuaciones del señor Ministro de Hacienda, relacionadas con la fijación del nuevo tipo oficial de cambio.

El señor Ministro responde al señor Senador, explicando su conducta.

Con este motivo, interviene, además, el señor Larraín.

El señor Martones se refiere a la situación que se crea a la provincia de Concepción con motivo de la determinación que habría adoptado la Compañía Carbonífera de Lirquén, en orden a proceder al cierre de la mina de su propiedad, lo cual, en concepto de Su Señoría, provocará una cesantía de 1.200 obreros y de 60 empleados.

Expresa que la autoridad aún no ha arbitrado las medidas necesarias para

evitar dicha paralización de faenas, que creará problemas de magnitud, no sólo para esa zona, sino también para la economía general del País.

Su Señoría recaba del señor Ministro de Hacienda y de Minería la solución del problema que deja planteado, a fin de evitar la cesantía que derivaría del cierre de la mina en cuestión, el cual, según afirma el señor Senador, estaría en la inminencia de ser autorizado por el señor Ministro del Trabajo.

El señor Ampuero examina algunos aspectos de la exposición del señor Ministro de Hacienda que se relacionan con iniciativas del Gobierno tendientes a estimular las exportaciones, con la devaluación monetaria, liquidación de exportaciones y retorno de capitales.

En el curso de su intervención, pide al señor Ministro aclare la situación producida con motivo de la prórroga que se concedió a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones para liquidar el retorno de exportaciones hechas a la República Argentina por un valor ascendente a 303.000 dólares.

Al término de sus observaciones, anuncia que, en una próxima ocasión, los Senadores del Partido Socialista analizarán detenidamente la exposición que acaba de hacer el señor Ministro.

Con motivo de las palabras del señor Ampuero, intervienen, además, los señores Bellolio, Martones, Zepeda, Poklepovic y Ministro de Hacienda, quien da las explicaciones del caso referente a la situación a que hizo mención el señor Ampuero, que afecta a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, y da lectura, asimismo, a antecedentes sobre retornos pendientes de exportaciones, anticipos sobre exportaciones e importaciones por pagar, de la Compañía de Acero del Pacífico (CAP).

Se suspende la sesión.

Reanudada, el señor Presidente da cuenta de un acuerdo de los Comités en orden a suspender las sesiones ordinarias de la Corporación hasta el día 15 de enero próximo, facultándose a la Mesa para que pueda tramitar, por Secretaría, los asuntos que lleguen a conocimiento del Senado.

Con este motivo, se suscita un breve debate en el que participan los señores Lavandero, Pérez de Arce, Rodríguez y Martones, quien, en nombre del Comité Socialista, expresa su oposición a tal acuerdo, no obstante que concurrió a él, en representación de dicho Comité, el señor Rodríguez, debido a momentánea ausencia del señor Martones.

El señor Presidente, en vista de que no hay asentimiento unánime de los Comités para proceder en la forma señalada, formula indicación para dejar sin efecto la sesión ordinaria que debía celebrar la Corporación el día de mañana miércoles, 31 del presente de 16 a 19 horas.

Por asentimiento unánime de los Comités, se aprueba dicha indicación.

Presigue el debate sobre problemas de orden económico y cambiario, y el señor Ministro de Hacienda amplía la respuesta que acaba de dar acerca del monto de los retornos pendientes en dólares de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, por exportaciones a la República Argentina.

Interviene el señor Bellolio y dice que, respecto del volumen total de los retornos pendientes al momento de la fijación de la nueva paridad cambiaria, extraoficialmente ellos han sido calculados en una suma del orden de los doce millones de dólares. Agrega que el señor Ministro de Hacienda debería extender sus informaciones al resto de empresas que habrían sido be-

neficiadas con la reciente alza del valor del dólar, pues sólo se ha referido a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones y a la Compañía de Acero del Pacífico.

A indicación del señor Presidente, se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra los señores Bulnes Sanfuentes y Tarud.

El señor Bulnes Sanfuentes se ocupa de la exposición del señor Ministro de Hacienda; alude a las intervenciones que, sobre la materia, han tenido en la presente sesión los señores Ampuero y Rodríguez, y trata, en especial, lo relacionado con la liquidación de retornos por exportaciones efectuadas por las Compañías Manufacturera de Papeles y Cartones y la de Acero del Pacífico.

El señor Tarud se refiere a las palabras pronunciadas por el señor Bulnes Sanfuentes en lo que respecta a los razonamientos que ha hecho Su Señoría para explicar las negociaciones efectuadas por las Compañías Manufacturera de Papeles y Cartones y la de Acero del Pacífico, a que ya se ha hecho referencia, y formula diversas observaciones al respecto.

Su Señoría recaba del señor Ministro de Hacienda un pronunciamiento sobre lo que para el Gobierno significa la paridad real que pretende alcanzar para nuestro signo monetario y, a su vez, puntualiza su propio pensamiento sobre el particular. Examina, además, las posibilidades de repatriar capitales, de aumentar las exportaciones y de conseguir préstamos externos, y analiza aspectos generales de la política cambiaria que propugnan las autoridades y su incidencia en sueldos y salarios.

Su Señoría pregunta, por último, a dicho Secretario de Estado, si a los empleados y obreros se les concederá un reajuste real de remuneraciones, de acuerdo con el alza del costo de la vida.

Con motivo de las observaciones del señor Tarud, intervienen, además, los señores Letelier, Martones, Bulnes Sanfuentes y Ministro de Hacienda.

El señor Rodríguez pide se reitere un oficio anterior, dirigido al señor Ministro de Hacienda, en su nombre y en el de los señores Tarud, Quinteros y Palacios, en el cual se le solicitó tuviera a bien obtener que la Comisión de Cambios Internacionales envíe, a esta Corporación, la nómina de las personas y empresas que tenían pendientes las liquidaciones de sus retornos en dólares al 1° de diciembre en curso, con indicación del monto de ellas, y la de aquellas que han liquidado sus retornos en dólares desde esa fecha hasta el presente.

Se acuerda remitir el oficio pedido, en nombre de los expresados señores Senadores, y en reiteración del oficio N° 613, de fecha 26 del actual.

Los señores Ampuero, Martones, Quinteros y Rodríguez piden se dirija oficio, en nombre de Sus Señorías, al señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitándole que el Gobierno de Chile suspenda sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de Cuba, presidido por el señor Fulgencio Batista.

Los señores Senadores fundamentaron su petición en los términos siguientes:

“La situación de Cuba ha alcanzado caracteres trágicos al extenderse en número y fuerza la insurrección iniciada contra la dictadura de Batista hace ya dos años. El avance de las fuerzas revolucionarias en las provincias de Oriente y Las Villas y la intensificación de las guerri-

llas en el resto del territorio, incluso en La Habana, han movido al Dictador a emplear el recurso desesperado del bombardeo aéreo masivo que daña, más que a los combatientes, a la población civil indefensa y a las propiedades”.

“Las informaciones más recientes señalan la magnitud de la destrucción y muerte que los bombardeos de terror están produciendo en toda Cuba y el clamor que se está alzando en todo el Continente contra conducta tan inhumana”.

Finalmente, los citados señores Senadores formularon una condenación pública por los actos de crueldad que ese Gobierno está cometiendo contra el indefenso pueblo cubano.

Se acuerda remitir el oficio pedido, en nombre de los expresados señores Senadores.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE MINERIA  
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TORRES SOBRE NECESIDAD DE MANTENER ABIERTA AGENCIA DE LA CAJA DE CREDITO MINERO EN FREIRINA*

Santiago, 7 de enero de 1959.

Señor Presidente:

En contestación a su oficio N° 619, de 17 de diciembre último y relativo a la petición formulada por el H. Senador don Isauro Torres en orden a mantener la Agencia de la Caja de Crédito y Fomento Minero en Freirina, me es grato transcribir a V. E. lo informado al respecto por dicha Institución según oficio N° 2, de 2 del actual, que en su parte pertinente dice:

“La Caja mantiene una Agencia de Compra de Minerales en Freirina y otra en Vallenar distantes entre sí 35 kms.

“Por las condiciones del mercado la compra en la zona se redujo considerablemente a tal extremo que apenas se justificará mantener una Agencia, pues la compra total de ambas Agencias no llegan a 400 toneladas mensuales.

“En estas circunstancias el Consejo de nuestra Institución decidió el cierre de una de ellas. Se decidió por el cierre de Freirina en consideración a las siguientes razones:

“1º—Los productores de Freirina podían vender en Vallenar sin pagar falsos fletes ya que la producción de Freirina debía pasar en todo caso por Vallenar; pues, su destino sólo puede ser Paipote o Domeyko.

“2º—La Agencia de Vallenar, cuyo volumen de compras era algo inferior al de Freirina atendía un número muy superior de clientes.

“3º—Las instalaciones de Vallenar son mucho mejores, están más mecanizadas que las de Freirina y ubicadas en una propiedad de la Caja.

“4º—Vallenar es el centro de otras actividades de la Caja.

Es el asiento de la Oficina Técnica Departamental y Laboratorio Químico lo que permite una mejor atención a los productores.

“Junto con tomar esta medida el Consejo acordó pagar a los productores el mayor gasto que signifique llevar sus minerales a Vallenar en camiones en lugar de carros completos de Ferrocarril, al mismo tiempo ordenó tomar medidas para mantener una provisión de fondos constante en Vallenar de modo que los productores sean atendidos en el menor tiempo posible.

“Por gestiones posteriores de los productores se ha decidido mantener en funcionamiento ambas Agencias, pero, cargando a los clientes que entregan minerales en Freirina el mayor costo de compra de esta Agencia”.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
Jorge Fontaine Aldunate, Subsecretario de Minería.

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LOS CODIGOS ORGANICO DE TRIBUNALES, DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, con urgencia calificada de “simple”, sobre modificación de los Códigos Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal.

La iniciativa de ley en estudio obedece sustancialmente a la necesidad imperiosa de poner en concordancia las cifras que determinan la competencia de los Tribunales de Justicia en razón de la cuantía de los juicios, con la realidad económica actual, o por lo menos aproximarse a ella, profundamente alteradas con motivo de la desvalorización monetaria.

Esta falta de concordancia ha venido a constituir un problema que reviste graves caracteres, al resentir notablemente la eficiencia de nuestra administración de justicia.

Es así como los juzgados de letras de mayor cuantía en lo civil, particularmente los de Santiago, que deben atender todos los juicios superiores a \$ 50.000, se encuentran agobiados de trabajo, en términos tales que es físicamente imposible que puedan desempeñar sus funciones en debida forma.

En los juzgados de letras de menor cuantía, que conocen de los juicios de hasta \$ 50.000, ocurre el fenómeno inverso y su trabajo ha disminuido en forma considerable.

La solución lógica del problema planteado, que no irrogará gastos al Fisco, es la propuesta en el proyecto sometido a

vuestra consideración y que consiste en elevar razonablemente la cuantía de las materias que deben conocer los jueces inferiores y los de letras de menor cuantía.

Expresa el Mensaje que, además de las enmiendas que propone, es indispensable efectuar otras reformas a nuestro sistema procesal, pero dada la urgencia y simplicidad que revisten las contenidas en esta iniciativa y en homenaje a su pronto despacho, ha reservado para un nuevo proyecto las más complejas y que puedan requerir un estudio más detenido.

En la parte expositiva del Mensaje se explican detalladamente las modificaciones que se proponen y se dan los fundamentos de cada una de ellas.

Vuestra Comisión comparte dichos fundamentos y os ruega que los tengáis como parte integrante de este informe, por lo que nos limitaremos a daros una explicación somera de las enmiendas que os recomendamos aprobar.

#### *Competencia general en causas civiles, en razón de la cuantía*

Las cifras que determinan la competencia de los distintos tribunales en razón de la cuantía fueron fijadas por la ley N<sup>o</sup> 11.183, de 10 de junio de 1953. Considerando la desvalorización de nuestra moneda desde esa fecha, se elevan los guarismos correspondientes en una proporción equivalente, en general, a seis veces los actuales. Así, los jueces de distrito conocerán de asuntos de hasta \$ 12.000; los de subdelegación de hasta \$ 30.000, y los de letras de menor cuantía de hasta \$ 300.000. Los jueces de mayor cuantía conocerán de asuntos de más de \$ 30.000 o de más de \$ 300.000, según corresponda, si en el departamento respectivo existen sólo jueces de subdelegación o de letras de menor cuantía.

#### *Competencia especial en juicios de arrendamientos*

Se suprime la que tenían algunos jueces de distrito, debido a que se trata de tribunales de muy baja jerarquía para conocer de esta clase de juicios, en cuya tramitación y fallo se suscitan cuestiones de derecho que no están en condiciones de resolver.

A los jueces de subdelegación que no sean de ciudades cabeceras de departamento, se les mantiene competencia para conocer, en primera instancia, de juicios especiales del contrato de arrendamiento, a pesar de ser también jueces inferiores, debido a que en todo caso la segunda instancia será conocida por un juez de mayor cuantía.

A los jueces de letras de menor cuantía se les da competencia para conocer esta clase de juicios sólo hasta \$ 9.000 en única instancia y hasta \$ 90.000 en primera. Si se trata de reconveniones de pago, conocerán hasta \$ 30.000 en única y hasta \$ 180.000 en primera instancia.

La competencia de los jueces de mayor cuantía comenzará, naturalmente, donde termina la de los de subdelegación o de letras de menor cuantía, en su caso.

#### *Competencia en juicios de alimentos*

Para dar solución al grave problema social que se presenta en las poblaciones formadas por centros industriales, cuando se producen casos de abandono de familia, se da competencia a los jueces de letras de menor cuantía para conocer de los juicios de alimentos en que la pensión que se cobra no sea superior a \$ 25.000, a fin de evitar a los alimentarios el tener que acudir hasta la cabecera del departamento.

Todas las modificaciones propuestas que dicen relación con la competencia, fueron aprobadas con ligeras enmiendas de redacción.

En la iniciativa en estudio, se proponen algunas modificaciones relacionadas con el escalafón judicial destinadas a corregir la situación injusta en que se encuentran los secretarios de los juzgados de letras de menor cuantía de Santiago. Ellas consisten, en síntesis, en otorgarles la séptima categoría, en lugar de la octava en que hoy figuran, a pesar de estar gozando de la renta de aquélla.

Los fundamentos de esta parte del proyecto también figuran en detalle en el Mensaje del Ejecutivo y, por lo tanto, no es necesario repetirlos.

En relación con esta materia, a indicación del Honorable Senador señor Palacios, se agregó un artículo transitorio tendiente a establecer que los beneficios que se otorgan a estos funcionarios regirán desde la fecha de sus nombramientos.

Como última modificación al Código Orgánico de Tribunales, se elevan las multas que, en ejercicio de las facultades disciplinarias, pueden imponer los jueces y las Cortes para reprimir las faltas o abusos que se cometan en los tribunales respectivos.

Atendido que las cuantías de estas multas están fijadas desde muy antiguo y habida consideración al escaso monto que hoy tienen, se les aumenta en forma sustancial pero prudente.

En el artículo 2º del proyecto se introducen algunas modificaciones al Código de Procedimiento Civil.

Las primeras, para aumentar las multas que se pueden imponer por la presentación de escritos sin copias o por la formulación de incidentes dilatorios, fueron aprobadas sin modificaciones.

Una enmienda destinada a reemplazar el artículo 252 para establecer que el producto de las multas se distribuirá por iguales partes entre la Junta de Servicios Judiciales y los Consejos del Colegio de Abogados, fue rechazada, en atención a que hoy dichos recursos se destinan íntegramente a estos últimos para que los inviertan de preferencia en el mantenimien-

to de la asistencia judicial de pobres, la que se vería lesionada con la nueva distribución.

Finalmente, se modifican los artículos 698, 703 y 749 del mismo Código de Procedimiento Civil, para ajustarlos a las nuevas cifras que determinan la competencia en relación con la cuantía de los juicios.

En el artículo 3º se modifica el Código de Procedimiento Penal para establecer que las resoluciones que fijen honorarios de peritos de menos de \$ 100.000 no necesitarán ser consultadas. En la actualidad no necesitan este trámite las resoluciones que fijan honorarios inferiores a \$ 10.000.

Fue rechazada una enmienda destinada a establecer que los jueces del crimen conocerán en única instancia de los juicios sobre honorarios de peritos inferiores a \$ 50.000.

En el artículo 4º se establece que las modificaciones de competencia y de procedimientos antes enunciadas se aplicarán sólo a las demandas que se presenten con posterioridad a la vigencia de esta ley y, en el artículo 5º, se dispone que regirá ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Con motivo del aumento de las multas establecidas en los Códigos Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Civil, se dispone en el artículo 1º transitorio que no se aplicarán a ellas los recargos de la ley Nº 10.309, que quedaron involucrados en las nuevas cifras fijadas.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense en el Código Orgánico de Tribunales las siguientes modificaciones:

a) En el inciso primero del artículo 14, se reemplaza la palabra “mil” por las palabras “seis mil” y la expresión “dos mil” por “doce mil”;

En el inciso final del mismo artículo, se suprime la frase "de las ciudades cabeceras de departamento".

b) En el N° 1° del artículo 25, se reemplazan las expresiones "dos mil" y "cinco mil" por las palabras "doce mil" y "treinta mil", respectivamente;

Intercálase como inciso penúltimo del mismo artículo, el siguiente nuevo:

"No obstante lo dispuesto en el número 1°, los jueces de subdelegación conocerán en primera instancia de los juicios especiales del contrato de arrendamiento cuya cuantía no exceda de quince mil pesos".

c) Reemplázase el artículo 32, por el siguiente:

"Artículo 32.—Los jueces de letras de menor cuantía conocerán:

1°—En única instancia, de las causas civiles y de comercio, cuyo valor no exceda de treinta mil pesos;

2°—En primera instancia, de las causas civiles y de comercio cuyo valor exceda de treinta mil pesos y no sea superior a trescientos mil, y

3°—De los asuntos que otras leyes entreguen a su conocimiento.

En los juicios especiales del contrato de arrendamiento, los jueces letrados de menor cuantía conocerán en única instancia hasta la suma de nueve mil pesos, y en primera instancia hasta la suma de noventa mil pesos.

Sin embargo, tratándose de los juicios de reconveniones de pago, conocerán hasta la suma de treinta mil pesos en única instancia y hasta ciento ochenta mil pesos en primera instancia.

Conocerán también estos jueces, en primera instancia, de los juicios sobre alimentos futuros, siempre que la pensión mensual que se cobre no exceda de veinte y cinco mil pesos. No tendrán esta competencia cuando ella corresponda a un juez especial de menores.

d) En el número 1° del artículo 38, en el inciso segundo del número 3° y en el número 4° del mismo artículo, se reemplaza

la expresión "cincuenta mil" por "trescientos mil".

e) Sustitúyese el número 1° del artículo 45, por el siguiente:

"1°) En única o en primera instancia, conforme al inciso final de este número:

a) De las causas civiles sobre cosas cuyo valor exceda de treinta mil pesos; pero, tratándose de los juicios especiales del contrato de arrendamiento, conocerán de aquellos en que el valor de la materia exceda de la suma de quince mil pesos y también de los de cuantías inferiores cuando dichos juicios se promuevan dentro de la ciudad cabecera de departamento. Se exceptúan de estas reglas las causas cuyo conocimiento corresponda a los jueces de letras de menor cuantía;

b) De las causas de comercio, con la misma salvedad de la letra precedente;

Deberán fallar en única instancia los juicios de arrendamiento a que se ha aludido en que el valor de la materia no exceda de quince mil pesos y las causas de comercio que no excedan de treinta mil pesos y en primera todas las demás".

f) En el artículo 267 se reemplaza la enumeración correspondiente a la 7ª categoría, por la siguiente:

"Jueces letrados de menor cuantía; secretarios de juzgados de letras de mayor cuantía de departamento; secretarios de juzgados de letras de menor cuantía de Santiago; y defensores públicos de departamento".

En la 8ª categoría se reemplaza la enunciación actual por la siguiente:

"Secretarios de los demás juzgados de letras de menor cuantía".

g) Reemplázase el inciso 1° del artículo 268 por el siguiente:

"Los jueces letrados de departamento, los jueces de menor cuantía, los secretarios de juzgados de letras de mayor cuantía y los secretarios de juzgados de letras de menor cuantía de Santiago, con más de cinco años de permanencia en la categoría, tendrán para los efectos de los as-

censos, los mismos derechos que los funcionarios de la categoría inmediatamente superior”.

h) Agrégase al artículo 468, en punto seguido, el siguiente párrafo:

“Los secretarios de estos juzgados en Santiago, deberán, además, ser abogados”.

i) En el N° 2° del artículo 530 se reemplazan las expresiones “dos”, “cuatro”, “veinte” y “cincuenta” por las expresiones “doscientos”, “cuatrocientos”, “dos mil” y “cinco mil”, respectivamente;

j) En el N° 4° del artículo 531, se sustituyen las palabras “cincuenta pesos” por las palabras “diez mil pesos”;

k) El N° 4° del artículo 537 se sustituye por el siguiente:

“4°—Multa que no sea inferior a mil pesos ni exceda de veinte mil”.

l) En el N° 3° del artículo 542, se reemplazan las palabras “cien pesos” por “diez mil pesos”.

m) En el inciso 2° del artículo 542, se sustituye la expresión “veinticinco” por las palabras “dos mil quinientos”.

*Artículo 2°*—Introdúcense en el Código de Procedimiento Civil las siguientes modificaciones:

a) En el inciso tercero del artículo 31, se sustituye la expresión “veinte a doscientos pesos” por la expresión “doscientos a dos mil pesos”;

b) En el inciso primero del artículo 88, se reemplaza la expresión “trescientos pesos a tres mil pesos” por las palabras “mil a diez mil pesos”;

c) En el inciso primero del artículo 698, se reemplazan las expresiones “cinco mil” y “cincuenta mil” por las palabras “treinta mil” y “trescientos mil”, respectivamente;

d) En el artículo 703, se reemplaza la expresión “cinco mil” por “treinta mil”;

e) En el artículo 749, se reemplazan las palabras “cincuenta mil” por la expresión “trescientos mil”.

*Artículo 3°* — Reemplázase el inciso quinto del artículo 245 del Código de Procedimiento Penal, por el siguiente:

“Sólo será necesario el trámite de la consulta para las resoluciones que ordenen el pago de honorarios superiores a cien mil pesos para cada perito”.

*Artículo 4°*.—Las alteraciones de competencia y de procedimiento que resulten de la aplicación de los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley regirán con respecto de las demandas que se presenten con posterioridad a la fecha de vigencia de esas disposiciones.

*Artículo 5°*—La presente ley regirá ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

*Artículo 1° transitorio*.— Déjanse sin efecto los recargos establecidos en la ley N° 10.309, en lo que se refiere a las multas contempladas en los Códigos Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Civil.

*Artículo 2° transitorio*.— Para el sólo efecto de los ascensos futuros, los secretarios de juzgado de letras de menor cuantía de Santiago, se considerarán en la séptima categoría desde las fechas de sus respectivos nombramientos.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1959.

(Fdos.): *G. Palacios*.—*F. Alessandri*.—*H. Alvarez*.—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 6.417, SOBRE AUTORIZACION A LA JUNTA DE SERVICIOS JUDICIALES PARA VENDER DETERMINADOS BIENES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene la honra de informaros el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, sobre autorización a la Junta de Servicios Judiciales para vender en pública subasta las cosas muebles de su propiedad que ha-

yan sido excluidas de los inventarios de los Tribunales de Justicia, debido a su mal estado de conservación.

La ley N° 6.417, de 15 de septiembre de 1939, creó la Junta de Servicios Judiciales y le proporcionó los recursos económicos necesarios para que pudiera atender debidamente a las necesidades de los Tribunales de Justicia de la República, en lo que se refiere a la adquisición de elementos de trabajo y a la reparación de los locales en que ellos funcionan.

Dicha ley omitió conceder a la referida Junta la facultad de enajenar las cosas muebles que, por su largo uso, se encuentran en mal estado de conservación y han debido ser reemplazadas por otras adquiridas mediante la inversión de los fondos de la misma Junta.

Esta omisión ha determinado la circunstancia de que la Junta ha tenido que mantener en rezago una gran cantidad de mobiliario, máquinas de escribir y útiles diversos que no es comercial someter a arreglos.

El proyecto en informe tiende a conceder a la mencionada Junta la facultad de enajenar en pública subasta y con arreglo a las bases que el mismo organismo determine, las cosas muebles de su propiedad que hayan sido excluidas de los inventarios de los Tribunales de Justicia, debido a su mal estado de conservación.

En esta forma, junto con descongestionarse los almacenes de la Junta, ésta po-

drá aprovechar un capital que se encuentra improductivo, en la adquisición de elementos de trabajo para los Tribunales de Justicia.

Vuestra Comisión comparte el criterio del Ejecutivo y acordó recomendaros la aprobación del proyecto de ley iniciado en el Mensaje en informe.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Autorízase a la Junta de Servicios Judiciales, creada por ley N° 6417, de 15 de septiembre de 1939, para que, una vez en cada año, pueda proceder a la venta, en pública subasta y con arreglo a las bases que ese organismo determine, de las cosas muebles de su propiedad que hayan sido excluidas de los inventarios de los Tribunales de Justicia, debido a su mal estado de conservación*

*El producto que se obtenga de estas enajenaciones incrementará los fondos que la Junta está encargada de administrar e invertir con arreglo a la ley N° 6417”.*

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1959.

(Fdos.): *G. Palacios.—F. Alessandri.—H. Álvarez.—Federico Walker L., Secretario.*